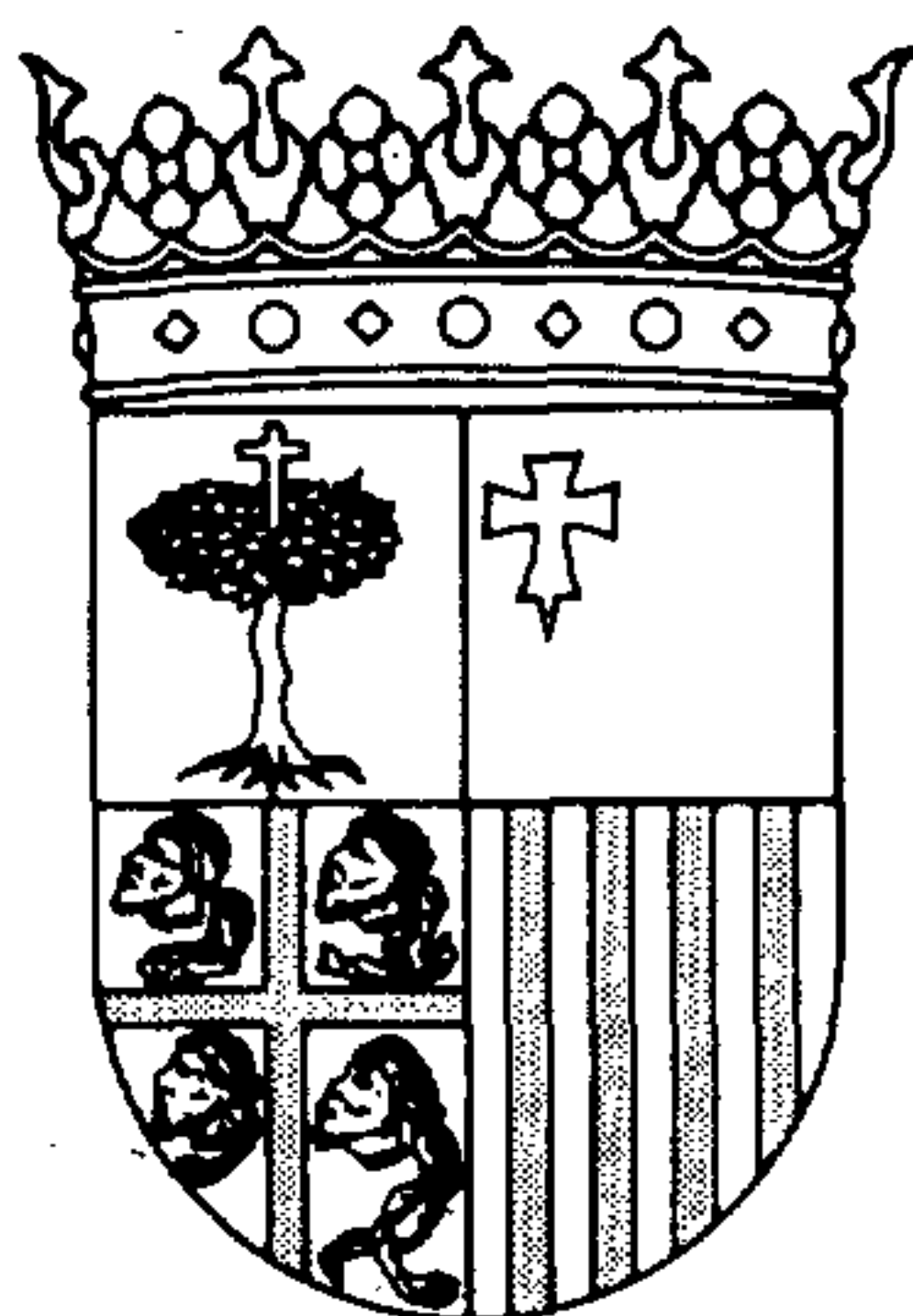




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 104 - Año VII - Legislatura II - 4 de agosto de 1989

SUMARIO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.....	2264
Propuestas de resolución sobre el Programa Económico Regional presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista y Popular, para su debate en Pleno.....	2275
Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.....	2281

5.6. Varios

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate de las conclusiones elaboradas por la Comisión parlamentaria de investigación sobre los posibles efectos contaminantes de la industria INQUINOSA, en Sabiñánigo....	2292
---	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación del Dictamen elaborado por la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.

Zaragoza, 19 de julio de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Remitido por la Diputación General de Aragón, el Programa Económico Regional entra en las Cortes de Aragón el día 30 de marzo de 1989 y es calificado por la Mesa de las Cortes el día 7 de abril de 1989, remitiéndolo a esta Comisión para su tramitación según lo acordado por Resolución de la Mesa y Junta de Portavoces el día 10 de abril del mismo año.

Reunida la Mesa de la Comisión el día 8 de junio de 1989, acuerda invitar a comparecer a las siguientes instituciones: Diputación General de Aragón, Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, Ayuntamiento de Huesca, Asociación Aragonesa de Municipios y Provincias, Cámara de Comercio de Zaragoza, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro y la Confederación Regional de Empresarios de Aragón.

Asimismo, se acuerda solicitar sugerencias a las siguientes instituciones: Ayuntamientos de municipios con alto índice de población: Zaragoza, Huesca, Teruel, Alagón, Albarracín, Alcañiz, La Almunia de Doña Godina, Andorra, Ateca, Ayerbe, Barbastro, Belchite, Benabarre, Binéfar, Borja, Bujaraloz, Calamocha, Calatayud, Cariñena, Caspe, Cuarte de Huerva, Daroca, Ejea de los Caballeros, Epila, Fraga, Graus, Híjar, Jaca, Monreal del Campo, Montalbán, Monzón, Mora de Rubielos, Morata de Jalón, Pina de Ebro, Sabinánigo, Sariñena, Tamarite de Litera, Tarazona, Tardienta, Tauste, Utrillas y Zuera; al Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza; a las Centrales Sindicales: Confederación Nacional de Trabajo (CNT-AIT), Confederación Nacional de Trabajo de Aragón (CNT-A) y Unión Sindical Obrera (USO) y a la organización agraria de Jóvenes Agricultores.

Fueron presentadas sugerencias por los Ayuntamientos de Tamarite de Litera, Binéfar y Monzón.

De resultas de todo ello se abrió un período de comparecencias, celebrándose sesiones desde el día 3 hasta el día 6 de julio, cuatro sesiones de la Comisión en que los diferentes comparecientes han tenido ocasión de manifestar su parecer acerca del Programa Económico Regional.

Las instituciones y personas que comparecieron fueron las siguientes:

— Sesión del día 3 de julio de 1989: comparecencia de la Diputación General de Aragón, a través del Consejero de Economía, D. Santiago Lanzuela Marina, que asistió acom-

pañado del Director General de Financiación, D. Antonio Laguarda Laguarda.

— Sesión del día 4 de julio de 1989: comparecencia de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, en la persona de sus respectivos Presidentes, D. José Marco Berge, D. Marcelino Iglesias Ricou y D. Isidoro Esteban Izquierdo.

— Sesión del día 5 de julio de 1989, en la que tienen lugar las siguientes comparecencias:

- Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, en la persona de D. Jorge Sánchez, Delegado de Función Pública y Haciendas Locales.

- Ayuntamiento de Huesca a través de su Alcalde, D. Enrique Sánchez Carrasco.

- Asociación Aragonesa de Municipios y Provincias: D. Benito Ros Corella en su calidad de Presidente de la misma.

- Cámara de Comercio de Zaragoza: D. Enrique Maza, como Presidente de la Comisión de Industria de la misma, asistido de D. Adolfo Ruiz, empleado de la Cámara.

— Sesión del día 6 de julio de 1989, en la que se desarrollan las siguientes comparecencias:

- Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA), quien comparece con su Secretario General, D. Eduardo Navarro.

- Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA), D. José Luis Mayayo, Presidente de la misma.

- Unión General de Trabajadores (UGT), en cuya representación comparecen D. Jesús Membrado, Secretario de Organización de Zaragoza; D. Julián Lóriz, Secretario de Organización de Huesca; D. Mariano Lanza, Secretario de Política Institucional de Huesca.

- Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA), por la que interviene su Secretario, D. José Manuel Sauras, acompañado de D. Ignacio Casado.

Finalizadas las comparecencias, se abrió plazo para la presentación de propuestas de resolución que finalizaba el día 15 de julio. Ordenadas y calificadas las mismas por la Mesa de la Comisión, se convoca sesión de la misma al objeto de deliberar y votar las propuestas. En el curso de la Comisión se realizó una nueva ordenación y modificación de las mismas, figurando ésta en el anexo.

Reunida la Comisión el día 18, y tras la deliberación y votación de las referidas propuestas de resolución, fueron aprobadas las siguientes:

— Propuestas núms. 4, 6, 9, 31, 36, 42, 51, 52, 58, 59, 61, 67 y 70, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

— Propuestas núms. 71, 72, 73, 76, 78, 79 y 82, del G.P. de Centro Democrático y Social.

— Propuestas núms. 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular.

Asimismo, son mantenidos los siguientes votos particulares (propuestas de resolución rechazadas) para su discusión en Pleno:

— Propuestas de resolución núms. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 68 y 69, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

— Propuestas de resolución núms. 74, 75, 77, 80 y 81, del G.P. de Centro Democrático y Social.

Zaragoza, 18 de julio de 1989.

El Secretario de la Comisión
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

ANEXO

PROPUESTAS DE RESOLUCION PRESENTADAS PARA SU DEBATE EN COMISION CON MOTIVO DEL DEBATE DEL PROGRAMA ECONOMICO REGIONAL PARA ARAGON 1989-1991

Propuestas de resolución presentadas por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

Don Antonio de las Casas Gil, como Portavoz del Grupo Parlamentaria de CAA-IU, y ateniéndose a lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces el 29 de junio pasado, presenta a esa Comisión las siguientes propuestas de resolución sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991, sin que ello prejuzgue sobre la conveniencia a considerar por este Grupo Parlamentario de presentar otras propuestas el mismo día 21 de julio, según lo previsto en el punto primero del señalado acuerdo.

Zaragoza, 15 de julio de 1989.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Propuesta de resolución núm. 1. — La Diputación General de Aragón elaborará un estudio de las comarcas aragonesas centrado en la problemática rural (no sólo agrícola), con el objetivo de determinar, con la mayor exactitud posible, las carencias, necesidades, problemas y posibilidades de nuestros pueblos. Para ello, además de los estudios técnicos, se facilitará desde el Ejecutivo autonómico la participación de los ayuntamientos, así como de las entidades sociales presentes en la comarca.

Elaboración de Planes de desarrollo comarcal, de acuerdo con las ayudas comunitarias, que permitan que el valor añadido de las transformaciones y comercialización de los productos agrarios quede en el medio rural.

A la luz de las conclusiones, se establecerán las prioridades para cada comarca y se recogerán en los anexos de transferencias e inversiones del PER.

Propuesta de resolución núm. 2. — La Diputación General de Aragón llevará a cabo las iniciativas y actuaciones necesarias, dentro de sus competencias, para constituir la Caja Rural de Aragón. El objeto es dotar al campo aragonés de buenas fuentes de financiación para sus inversiones, así como de buenos servicios bancarios, que con la actual estructura y debilidad de las Cajas Rurales no se puede satisfacer.

Propuesta de resolución núm. 3. — La Diputación General de Aragón abrirá, antes de seis meses de la aprobación de esta resolución, una oficina comercial ante la CEE, con sede en Bruselas, con el objeto de buscar contactos comerciales, transmitir información puntual sobre posibilidades de negocios concretos, interesarse por proyectos aragoneses pendientes de decisión comunitaria, así como buscar nuevas oportunidades comerciales para nuestra Comunidad Autónoma.

Las inversiones y transferencias correspondientes se cuantificarán en los anexos correspondientes del PER.

Propuesta de resolución núm. 4. — Plan de restauración forestal de Aragón, dentro del Programa Forestal de la CEE aprobado por el Consejo de Ministros de Agricultura el 29 y 30 de mayo pasado:

La DGA elaborará un programa atendiendo a las siguientes características generales:

- Medidas para el desarrollo de los bosques.
- Inversiones de puesta en valor de la madera en su primera fase.
- Creación de un comité forestal permanente de la Comunidad Autónoma.
- Establecimiento de instrumentos de control e inspección.
- Promoción de especies propias y frondosas.
- Mejora de los medios e instrumentos financieros para mantenimiento de las áreas protegidas y, en particular, el Parque Natural de la Dehesa del Moncayo y de su entorno. Plan de ordenación integral de recursos de la comarca del Moncayo (seis meses).

Propuesta de resolución núm. 5. — Plan integral de protección y promoción del Pirineo aragonés, con las siguientes fases:

— Elaboración de un Plan de ordenación integral del Pirineo (seis meses). Debate y aprobación en las Cortes de Aragón.

— Presentación en las Cortes de Aragón de un proyecto de ley para la protección del Pirineo aragonés (nueve meses).

— Memoria de actuaciones y recursos personales, institucionales y financieros, que deberá acompañar al Plan de ordenación y proyecto de ley (nueve meses).

Propuesta de resolución núm. 6. — Declaración de Parque Natural para la Sierra de Guara, comprometiendo los medios necesarios (seis meses).

Propuesta de resolución núm. 7. — La Diputación General de Aragón deberá presentar ante las Cortes de Aragón, en un plazo inferior a nueve meses, un Plan de aguas para Aragón que incluya todos los regadíos futuros previsibles tanto de interés nacional como regional, en la medida de lo posible consensuado con todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales, al objeto de defenderlo conjuntamente a la hora de elaborar el Plan hidrológico.

Al mismo tiempo, la Diputación General de Aragón presentará una propuesta de definición clara de las opciones y prioridades a la hora de regular nuestros ríos.

Preparación y realización de un Plan de financiación de los regadíos de interés regional, con apoyo en el ahorro regional.

Propuesta de resolución núm. 8. — Plan de promoción de la población rural, con actuaciones tales como:

— Formación profesional de los agricultores de secano en la agricultura y ganadería de regadío, sobre todo en aquellas zonas que vayan a ser transformadas en regadío.

— Cursos de formación, con posterior apoyo financiero a quienes se instalen, basados en industrias familiares de productos agroalimentarios de alta calidad: mermeladas y confituras, patés, quesos, embutidos, etc.

— Formación y adaptación profesional de agricultores en zonas con problemas especiales.

— Informatización de explotaciones: apoyos para introducir la informática como elemento auxiliar de la gestión y planificación de la explotación agraria.

Propuesta de resolución núm. 9. — Establecimiento por la Diputación General de Aragón de un Plan de financiación para iniciativas de transformación y comercialización de productos hortofrutícolas, al objeto de favorecer la tendencia a la venta directa, sobre todo por las cooperativas.

Propuesta de resolución núm. 10. — Mayor incremento de las inversiones autonómicas en el sector vitivinícola, en el sentido de incrementar la divulgación y asesoramiento técnico en orden a la actualización de las variedades y a la mejora de las bodegas-cooperativas modernizando sus instalaciones.

Propuesta de resolución núm. 11. — Programa de apoyo a la producción oleícola aragonesa, mediante dos tipos de actuaciones: divulgación de nuevas variedades y puesta en plena producción de las plantaciones actuales; realización de campañas de divulgación de las características y calidades del aceite aragonés, tanto dentro de nuestra Comunidad Autónoma como en el exterior. El primer objetivo a establecer en las campañas iniciales sería consumir aceite de oliva aragonés dentro de Aragón.

Propuesta de resolución núm. 12. — Elaboración de un Plan de promoción comercial en el mercado nacional del ternasco aragonés para rebajar los costes de producción, redactar un Plan de apoyo a las infraestructuras ganaderas extensivas, como medio de aprovechar íntegramente los pastizales de nuestras tierras y, por tanto, reducir costes.

Propuesta de resolución núm. 13. — Utilización de los instrumentos establecidos en la vigente Ley del Banco de Tierras al objeto de facilitar la participación de los agricultores en la gestión del patrimonio agrario público, transformar secanos en regadíos, frenar el alza de precios de la tierra y, en general, cumplimiento de los objetivos previstos en una ley todavía por experimentar.

Propuesta de resolución núm. 14. — Dentro de la subfunción 3.1.3. de Acción Social, y en concreto en el apartado C.3.4 (residencias de la tercera edad), recoger en los correspondientes anexos de transferencias corrientes, inversión y transferencias de capital las dotaciones necesarias para la construcción de residencias de tercera edad en las comarcas prepirenaicas, de Cariñena y de Belchite, referidas en los objetivos pero sin dotaciones adecuadas.

Propuesta de resolución núm. 15. — En el apartado C.3.4.1 (plazas para asistidos), recoger la dotación correspondiente en los anexos (transferencia e inversión) para crear plazas asistidas de tercera edad. A este fin, introducir en el PER 89-91 la correspondiente programación.

Propuesta de resolución núm. 16. — Presentación, en el PER, de un programa completo de normas y actuaciones en materia de protección y tutela de menores, en el que se incluyan acciones relativas a la estructura necesaria para atender la problemática juvenil de reforma.

Propuesta de resolución núm. 17. — Recoger, para los años 1990 y 1991, transferencias de fondos a los ayuntamientos y/o diputaciones provinciales para la creación de espacios polivalentes en las sedes de los Servicios Sociales de Base que no dispongan de ellos.

Propuesta de resolución núm. 18. — Incremento de la dotación financiera para mejorar las pensiones asistenciales en favor de los disminuidos y otras personas con medios escasos atendidos en centros especializados.

Propuesta de resolución núm. 19. — Introducir, dentro de la subfunción de Promoción del Empleo (3.2.2), un pro-

grama de colaboración en el que intervengan directamente los ayuntamientos de cabecera de comarca, como agentes generadores de empleo, sobre todo a través de la contratación directa o indirecta de jóvenes. A este respecto, la Comunidad Autónoma debe hacer, en el PER, la previsión de las correspondientes consignaciones económico-financieras.

Propuesta de resolución núm. 20. — El PER debe indicar el número de centros de salud así como su localización en relación con la inversión prevista en la subfunción 412 de 950 millones de pesetas (300 en Huesca, 190 en Teruel y 460 en Zaragoza).

Propuesta de resolución núm. 21. — Dotar, indicando las correspondientes anualidades, el programa de Ebrotrasplante (apartado E.2.4 de la subfunción 412), que en el anexo de inversiones aparece sin dotación.

Propuesta de resolución núm. 22. — Dentro de la subfunción 4.1.3 están previstas actuaciones en lo que afecta a vigilancia y control de las aguas de consumo humano. A este fin se destinan 100 millones de pesetas durante tres años a distribuir entre las tres provincias. Por otra parte, en la subfunción 5.1.2. se destinan 2.225,8 millones de pesetas para abastecimiento y saneamientos urbanos, de los cuales sólo 639,7 millones se dedican a saneamiento de poblaciones menores de 20.000 habitantes (344,6 millones para la provincia de Teruel, 192 para la de Huesca y tan sólo 103,1 millones para la provincia de Zaragoza).

Teniendo en cuenta que el problema de la salubridad de las aguas de consumo humano es realmente acuciante en los núcleos pequeños de población, es necesario elaborar un programa conjunto de sanidad y ordenación territorial (recursos hidráulicos) encaminado a dotar de instalaciones y recursos para su mantenimiento a los municipios rurales, así como determinar la participación de los ayuntamientos en la vigilancia y control de las aguas de consumo, dotándolas de los medios adecuados.

Propuesta de resolución núm. 23. — En la subfunción 4.2.2 (enseñanza) se destinan 763,5 millones de pesetas para el llamado Plan General de Investigación Científica y Técnica (becas y trabajos de investigación), con el siguiente ritmo de aplicación: 204 en 1989; 259,5 en 1990 y 300 millones en 1991.

Se debe corregir la asignación de 1989 que alcanza la cifra de 250 millones de pesetas, según los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma aprobados por las Cortes de Aragón. Con esta cantidad, simplemente se mantiene el ritmo de becas y proyectos de investigación de 1988.

Para 1990, la previsión de 259,5 millones es claramente insuficiente para, simplemente, mantener los proyectos iniciados. Proponemos pasar a 500 millones de pesetas y adecuar la previsión de 1991 a este crecimiento para mantener los proyectos arrastrados de anualidades anteriores e iniciados en 1990, es decir, del orden de 530 millones de pesetas para 1991.

Propuesta de resolución núm. 24. — En la definición de objetivos, acciones y prioridades de la función 4.2. (subfunción 4.2.2) se establece una buena serie de acciones que no tienen su correspondiente asignación en los anexos de financiación.

Las Cortes de Aragón proponen a la Diputación General de Aragón la adecuación de los medios financieros de la subfunción 4.2.2 a los objetivos y acciones previstos anteriormente.

Propuesta de resolución núm. 25. — Introducir en la subfunción 4.2.2, tanto en los objetivos y acciones como en los

anexos correspondientes de financiación, la concesión de ayudas a los escolares de las poblaciones rurales que deben desplazarse para realizar sus estudios (básicos, medios o universitarios) fuera de su lugar de residencia. Siempre en función de la renta familiar.

Propuesta de resolución núm. 26. — Las Cortes de Aragón consideran que las acciones E.3.6 y E.3.7 de la subfunción 413 (Acciones Públicas Relativas a la Salud) deben tener su correspondiente consignación financiera.

Tanto las actuaciones de «reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma» (E.3.6.) y de «equiparación de las retribuciones básicas de los Cuerpos de Médicos, Practicantes y Matronas Titulares a los del resto de funcionarios de grupo A y B de la Comunidad Autónoma» (E.3.7).

Propuesta de resolución núm. 27. — Incluir a los veterinarios en el apartado E.3.7. y en su correspondiente dotación financiera.

Propuesta de resolución núm. 28. — Las Cortes de Aragón consideran que los recursos financieros previstos para 1990 en orden a los diversos objetivos de la función 4.2.2 (enseñanza) son claramente insuficientes para dichos objetivos.

En efecto, promover la escolarización de todos los niños aragoneses y, sobre todo, la formación permanente de adultos; promover y fomentar las enseñanzas de F.P. en sus diversas modalidades, adecuándolas a las exigencias de la Comunidad Autónoma de Aragón; conseguir una enseñanza de calidad en Aragón que esté al alcance de todos; hacer posible que todas las comarcas aragonesas cuenten con centros adecuados de enseñanzas; conseguir que el medio rural disponga de centros de enseñanza suficientes, procurando que los mismos radiquen en la propia localidad de residencia de los alumnos y promover la escolarización del colectivo que demanda una educación especial, y fomentar la máxima integración de estos alumnos en el régimen ordinario de enseñanzas, son acciones convenientes pero que no se pueden financiar con los 149 millones de pesetas previstos en la subfunción 4.2.2. Hay que tener en cuenta que un centro de EGB viene a costar en torno a 200 millones de pesetas.

Propuesta de resolución núm. 29. — Las Cortes de Aragón consideran que el PER debe presentar una clara territorialización de los 2.370 millones de pesetas consignados en el apartado G.1.1. de la subfunción 4.3.1. para subvenciones en la adquisición de viviendas de protección oficial y subsidiación de intereses, indicando las localidades previsibles de actuación.

Propuesta de resolución núm. 30. — Las Cortes de Aragón consideran que el PER debe precisar al máximo posible la localización de las 350 viviendas de promoción pública convenidas con ayuntamientos (150 para arrendamiento y 200 en compraventa), previstas en la subfunción 4.3.1. (Vivienda).

Asimismo, y en la misma subfunción, deben corregirse, de acuerdo con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989, ya aprobados, la cantidad de 83,5 millones de pesetas previstos para adquisición de acciones de GESTUR.

Propuesta de resolución núm. 31. — Incluir Zuera en la correspondiente ficha de financiación de la subfunción 4.3.1. (Vivienda) en el apartado correspondiente a «Adquisición de terrenos para uso industrial».

Propuesta de resolución núm. 32. — Las Cortes de Aragón consideran que los programas de objetivos y acciones

deben adecuarse con las correspondientes asignaciones financieras. En este sentido, proponen a la Diputación General de Aragón para que incluya en las fichas de transferencias corrientes y transferencias de capital las asignaciones correspondientes al objetivo G.1.4., es decir: consignaciones para rehabilitación de viviendas, préstamos subsidiarios al 5 % y 8 años, con un horizonte de 300 actuaciones por año.

Propuesta de resolución núm. 33. — Corrección de los objetivos G.231 y G.294 de la provincia de Zaragoza en lo que se refiere a la evolución de las asignaciones financieras anuales, que incomprensiblemente sufren una bajada en 1990.

Propuesta de resolución núm. 34. — Las Cortes de Aragón consideran que las actuaciones de las entidades locales en la prevención y corrección de la contaminación y conservación de recursos (apartado H.2.2. de la subfunción 4.4.2. de Protección del Medio Ambiente) deben dotarse también en lo que se refiere a gastos corrientes. Y tanto en este capítulo como en el de transferencias de capital debe presentarse en el PER la correspondiente territorialización provincial.

Por otra parte, las Cortes de Aragón consideran claramente insuficiente la dotación de 2.010 millones de pesetas para los tres años de actuaciones. Sobre todo, son particularmente escasas las dotaciones a los ayuntamientos, que son las entidades en mejores condiciones para detectar, controlar y actuar rápidamente en las diversas situaciones.

Propuesta de resolución núm. 35. — La subfunción 442 (Protección del Medio Ambiente) debe recoger entre sus actuaciones, y en las correspondientes asignaciones financieras, ayudar a las actuaciones de las organizaciones ecologistas y de defensa de la naturaleza, en la línea aprobada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989. Las anualidades podrían ser: 5,5 en 1989, 11 en 1990 y 12 en 1991.

Propuesta de resolución núm. 36. — En lo referente al apartado H 2.4. (Subfunción 4.4.2), Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos, las Cortes de Aragón consideran que es necesario coordinar las actuaciones con los ayuntamientos, directamente en muchos casos y con las mancomunidades de municipios y diputaciones provinciales en otros.

En consecuencia, las Cortes de Aragón consideran que el PER debe recoger la necesidad de elaborar un Plan General de Tratamiento de Residuos Sólidos conjuntamente por Diputación General de Aragón, diputaciones provinciales y ayuntamientos. En dicho Plan se establecerán las oportunas delegaciones de competencias y medios materiales, económicos y personales de la Diputación General de Aragón en favor de las instancias locales.

Propuesta de resolución núm. 37. — La cantidad promedio de 10 millones de pesetas anuales para información y educación (apartado H 3.2.1 de la subfunción 443, defensa del consumidor) es claramente insuficiente, por lo que las Cortes de Aragón consideran que debe incrementarse sensiblemente.

Propuesta de resolución núm. 38. — Las Cortes de Aragón consideran inadecuada la distribución territorial para instalación de bibliotecas municipales (subfunción 452, Archivos, Bibliotecas y Museos), en la que se asignan 70 millones a la provincia de Huesca, 80 a la de Teruel y 7 millones a la provincia de Zaragoza. En consecuencia, debe corregirse mediante una mayor asignación para la provincia de Zaragoza.

Asimismo, las Cortes de Aragón consideran que no aparecen perfectamente definidas todas las condiciones como para comprometer 40 millones de pesetas en el objetivo I 233 (ubicación en el Palacio de la Aljafería del Museo Arqueológico).

Propuesta de resolución núm. 39. — Las Cortes de Aragón consideran que las asignaciones financieras para la conservación y promoción de las formas lingüísticas aragonesas, de 12,5 millones de pesetas, es claramente insuficiente. En consecuencia, se propone a la Diputación General de Aragón que dedique mayores recursos financieros y actuaciones que deben reflejarse entre los objetivos, en relación con esta materia.

Propuesta de resolución núm. 40. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se programen con precisión en el PER 89-91 las dotaciones a los ayuntamientos para actividades culturales (objetivo I 511 de la subfunción 455: Promoción cultural).

Propuesta de resolución núm. 41. — Las Cortes de Aragón no consideran conveniente que se incluyan actuaciones y recursos financieros (4.000 millones de pesetas) para constituir la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (objetivo I 59 de la subfunción 455). En cualquier caso, este objetivo debería ser objeto, antes de ser tomado en consideración, de debate en las Cortes de Aragón.

Propuesta de resolución núm. 42. — Elaboración de un Plan especial de ayudas para construcción, mejora y dotación de instalaciones deportivas para la formación y práctica de la educación física escolar, con participación, desde el principio, de los ayuntamientos, mancomunidades municipales y diputaciones provinciales. El anteproyecto del Plan debe ser presentado a convenio con el MEC, antes de su aprobación definitiva (objetivo I 710).

De forma similar se actuará en lo referente a las actuaciones en los servicios comarcales de deportes (objetivo I 75), apoyos a los patronatos municipales de deportes (objetivo I 76) y en los Planes de Construcción de Equipamientos de Instalaciones Deportivas Municipales (objetivo I.78).

Propuesta de resolución núm. 43. — En el objetivo I.82 de la subfunción 458 (Patrimonio Histórico Artístico y Arqueológico) se propone llevar a cabo las siguientes actuaciones en orden a la restauración, protección y vigilancia del Patrimonio Mueble con especial incidencia sobre los objetos incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles:

- I 821: Realización del Catálogo de Bienes Muebles de titularidad pública o privada en ocho comarcas (?) 0 ptas.
- I 822: Realización del Catálogo de Bienes Muebles de titularidad eclesiástica en cuatro diócesis 0 ptas.
- I 823: Creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Restauración de Bienes Muebles 60 M/ptas. (Zaragoza)
- I 824: Continuación del Programa de Restauración de Bienes Muebles 107,8 M/pts.
32 M... Hu.
45,8 M... Te.
30 M.... Z.
- I 825: Elaboración de un Plan de medidas de seguridad en los templos e iglesias parroquiales 20 M/pts.

Como se puede observar, las Cortes de Aragón proponen a la Diputación General de Aragón que lleve a cabo la asignación necesaria para los objetivos I 821 y 822 y una dotación más adecuada para el objetivo I 823, que debe verse muy incrementado. Por otra parte, es preciso definir las ocho comarcas y los municipios del objetivo I 821.

Propuesta de resolución núm. 44. — Subfunción 512: Recursos hidráulicos.

Objetivo K 212: Auxilio a los ayuntamientos de poblaciones de menos de 20.000 habitantes, en abastecimiento y saneamiento urbano.

El diagnóstico que el Proyecto del PER 89-91 hace es el siguiente (página 1.970 del BOCA n.º 98):

«La insuficiencia en el abastecimiento de este servicio afecta a cifras de población muy elevadas, debido a que casi todas las cabeceras de comarca y ciudades medias de la Región padecen problemas de abastecimiento.»

«Respecto a la red de distribución, carecen de ella, alrededor del 10 % de los municipios aragoneses...»

«Son prácticamente inexistentes las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas.»

«Existen localidades sin sistema de potabilización de aguas de abastecimiento público.»

«Existen localidades con sistemas inadecuados de potabilización de aguas de abastecimiento público.»

A pesar de este grave y contundente diagnóstico, se propone en el proyecto de PER un importante retraimiento de las inversiones en transferencias a las Diputaciones para estas obras de ciclo hidráulico. El Proyecto del PER propone 200 millones de pesetas anuales en los años 1989-90 y 91 para las tres provincias. Si para 1988 ya se consignaron 500 millones, la diferencia es abismal.

Las Cortes de Aragón proponen las siguientes previsiones inversoras:

1990 650 millones de pesetas.

1991 715 millones de pesetas.

Propuesta de resolución núm. 45. — Objetivo K 22 (depuración de aguas residuales), dentro de la subfunción 512 (Recursos hidráulicos).

De acuerdo con las necesidades detectadas en el diagnóstico, las Cortes de Aragón proponen un aumento considerable de las cantidades previstas en las fichas financieras.

Propuesta de resolución núm. 46. — Objetivo K 24 (Regulación de caudales y aprovechamientos hidráulicos).

Las Cortes de Aragón consideran necesario concretar en todos los sentidos las cantidades asignadas bajo los epígrafes indeterminados de «para otras obras a ejecutar». Asimismo, hay que indicar un criterio orientador sobre los mecanismos de selección.

Propuesta de resolución núm. 47. — Objetivo K 242.

Recoger en la ficha de inversiones el embalse de Mularroya y la alternativa al embalse de Valladar en Ariza, que aparecen en los objetivos y no en la financiación.

Propuesta de resolución núm. 48. — Objetivo K 32 (Transporte).

Se establece, entre otros objetivos, la ayuda a líneas deficitarias del transporte rural, asignándose 305 millones para el trienio, sin territorializar. Es necesario concretar cuáles son las deficitarias y la valoración económica del déficit, así como las expectativas de superación del mismo o de que otras líneas lleguen a esa circunstancia.

Propuesta de resolución núm. 49. — Reforma y desarrollo agrario (Subfunción 531).

En la formulación de objetivos y acciones se desciende a un detalle y descripción que no se reflejan en los capítulos económicos con la misma prolijidad. Así, por ejemplo, no se cuantifican las aportaciones concretas para la red viaria de acceso a poblaciones y núcleos rurales, las actuaciones de electrificación de núcleos rurales, tampoco lo concerniente a la red de balsas de riego, etc.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que lleve a cabo la determinación precisa de las correspondientes asignaciones presupuestarias.

Propuesta de resolución núm. 50. — Mejora del medio natural (Subfunción 533).

Las Cortes de Aragón consideran conveniente integrar los programas y actuaciones correspondientes a las subfunciones 533 (mejora del medio natural) y 442 (defensa del medio ambiente) en un solo programa que podría denominarse Agencia Aragonesa del Medio Ambiente y Defensa de la Naturaleza, reuniendo en una sola unidad administrativa y política todas las responsabilidades y competencias.

Propuesta de resolución núm. 51. — Incentivación de la actividad económica (N 22).

Las Cortes de Aragón consideran que la incentivación de la actividad económica no procede únicamente de las ayudas a las empresas privadas. También deben contemplarse otros tipos de actuaciones:

- Acciones propias de la Comunidad Autónoma en orden a ir configurando empresas regionales públicas.
- Una vía específica a través de la cual los ayuntamientos puedan también incentivar la actividad económica.
- Participación de la Comunidad Autónoma en las empresas públicas estatales.

Propuesta de resolución núm. 52. — Seguimiento y optimización de los recursos procedentes de la CEE (N-24).

Articular una política informativa y de asesoramiento específico para los municipios a fin de que puedan, bien sea por vía directa o indirecta, acceder a las subvenciones y ayudas dimanantes del FSE y FEDER, así como de otros programas y operaciones comunitarios específicos.

Propuesta de resolución núm. 53. — Promoción comercial (Subfunción 621).

Fomento de ferias y certámenes comerciales aragoneses (O 14).

Las Cortes de Aragón consideran conveniente que se especifique territorialmente las ferias y ayuntamientos promotores que participan en los 410 millones de pesetas previstos, sin territorializar.

Propuesta de resolución núm. 54. — Comercio interior (Subfunción 622).

Adecuación y reforma de las estructuras y equipamientos comerciales (O 22).

Debe explicarse, en el PER, en qué consistirán las actuaciones sobre «Ordenación del urbanismo comercial», con expresión de la necesaria intervención municipal, y las vías de financiación de las que podrán servirse las corporaciones locales. Lo propio habrá de indicarse sobre mejora del equipamiento comercial de carácter social, entre lo que destacan los mercados de abastecimiento, de competencia municipal.

Debe estudiarse la creación de una red de mercados de abastecimiento de titularidad municipal pero de ámbito comarcal, agrupados en una empresa pública de titularidad aragonesa que cuente con el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón.

Propuesta de resolución núm. 55. — Promoción de la población rural (Subfunción 712).

Tanto en el objetivo Q 21 como en el Q 22 se proponen medidas para establecer en las ECAS una enseñanza integral y práctica, con titulación homologada a la CEE, en unas instalaciones modernizadas en sus aulas, nuevos laboratorios, bibliotecas, parque de maquinaria moderna y suficiente, nuevas tecnologías (informática, robótica...). A ello se propone añadir mejoras en las residencias de alumnos, adaptándolas a las existentes en otros países de la CEE.

Para este nuevo tipo de centros se propone formar un profesorado especializado mediante la adaptación de los ya existentes, e incluso con la captación de especialistas.

Para ello, el proyecto del PER, aun teniendo en cuenta la precaria situación de nuestras Escuelas de Capacitación Agraria dedica solamente 34 millones de pesetas en los tres años de actuación del PER.

Al mismo tiempo, el PER prevé la dotación de 64 millones de pesetas para apoyo a Escuelas Familiares Agrarias, mucho mejor dotadas que los centros públicos y de propiedad privada.

Se propone la modificación de estas previsiones financieras, dotando a las ECAS con 150 millones de ptas. en los tres años y a las EFAS con 30 millones, estableciendo para estos últimos centros determinadas condiciones de democratización de la gestión, participación de afectados (profesores, padres, alumnos y titulares) en la gestión educativa y económica, aconfesionalidad en los criterios de admisión, etc.

Propuesta de resolución núm. 56. — Promoción de la población rural (Subfunción 712).

Las Cortes de Aragón consideran necesario promover nuevas actuaciones en formación profesional agraria (objetivos Q 21 y Q 22), potenciando escalones superiores y con mayor diversidad dentro de la formación, posibilitando que los mejores y más débiles económicamente puedan acceder a estudios medios y superiores.

Asimismo, y en relación al objetivo Q 26 (dotar a los servicios de extensión agraria de instalaciones y medios suficientes), parece conveniente buscar fórmulas que involucren a los ayuntamientos en las acciones de capacitación, divulgación de técnicas agrarias e información sobre los aspectos administrativos de la gestión agrícola.

Propuesta de resolución núm. 57. — Actuaciones administrativas sobre la industria (Subfunción 722).

Objetivo R 22: potenciación de actividades industriales en zonas rurales y/o semiurbanas.

Se recogen tres actuaciones fundamentales:

- Campaña para captación de nuevas inversiones en Aragón.
- Ayudas a través de la Ley de Incentivos Regionales.
- Ayudas a ayuntamientos para infraestructura industrial.

Se trata, objetivamente, del programa de industrialización del campo aragonés. Para ello, se establecen 461 millones de pesetas (208 millones en transferencias corrientes, 3 millones, Huesca, en inversiones propias de la Diputación General de Aragón y 250 millones en transferencias de capital).

Las Cortes de Aragón consideran insuficientes las dotaciones globales a este concepto; asimismo, consideran impropio de la Comunidad Autónoma que el Ejecutivo sólo asuma inversiones por 3 millones en Huesca y que la participación de los ayuntamientos es fundamental para la potenciación de actividades industriales en las zonas rurales, por ello es necesario incrementar los recursos de los ayuntamientos por vía de transferencias de capital.

Propuesta de resolución núm. 58. — Potenciación de la artesanía (Concepto R 27).

El primer objetivo que se establece es el apoyo a la creación de Escuelas y Talleres Artesanos por los ayuntamientos. Se trata de un objetivo interesante pero al que hay que dotar expresamente. Conviene, pues, expresar concretamente las dotaciones dedicadas a satisfacer este objetivo.

Propuesta de resolución núm. 59. — Ordenación y promoción turística (subfunción 75.1).

La DGA debe concretar el plazo que considera necesario y conveniente para presentar en las Cortes de Aragón el proyecto de Ley de Ordenación del Turismo en Aragón (objetivo T 11).

Propuesta de resolución núm. 60. — Potenciación de la creación de infraestructura turística de alojamiento en viviendas de turismo rural (T 14).

Por lo que se refiere al Pirineo, Prepirineo y Moncayo es preciso elaborar previamente los correspondientes Planes integrales de ordenación que delimiten las zonas de actuación, el tipo de actividades e instalaciones, así como problemas básicos de infraestructura tales como abastecimiento de aguas y evacuación de residuales.

Propuesta de resolución núm. 61. — Ordenación y promoción turística (Subfunción 751).

Para la provincia de Zaragoza y como transferencia de capital para potenciación del termalismo se disponen de 100 millones en 1990 y 200 millones en 1991.

Es preciso especificar las actuaciones a llevar a cabo, que no aparecen en el texto del PER, y a quiénes irán dirigidas las ayudas.

Las Cortes de Aragón consideran a este respecto:

1.º — Que las ayudas deben hacerse extensivas al termalismo de la provincia de Huesca.

2.º — Que las ayudas deben destinarse, prioritariamente, al mejoramiento de las infraestructuras generales de carácter público y municipal. A este respecto deben definirse expresamente las dotaciones.

3.º — Potenciación, desde la DGA, del turismo de la tercera edad para estas estaciones.

Propuesta de resolución núm. 62. — Ordenación y promoción turística (Subfunción 751).

Las Cortes de Aragón consideran necesario que se especifique más el objetivo de creación de la Red de Hospederías de Aragón (T 144) que, siendo interesante, aparece dotado con 600 millones de pesetas para los años 1990 y 1991 (100 millones para Huesca, 300 para Teruel y 200 para Zaragoza). Conviene concretar en qué puntos se piensa ubicar estas hospederías, sus características arquitectónicas y las fórmulas de explotación, dado que se trata de inversiones propias del Ejecutivo aragonés.

Propuesta de resolución núm. 63. — Las Cortes de Aragón instan a la DGA para que introduzca en el PER un programa, con su correspondiente dotación financiera, para constituir un Fondo de Compensación Intercomarcal de la Comunidad Autónoma, con el objetivo básico de ser cauce de financiación de proyectos de inversión equilibradores de los recursos económicos de las diversas comarcas aragonesas. El Fondo Intercomarcal, en el que pueden participar ayuntamientos y diputaciones provinciales, será el principal instrumento para conseguir uno de los tres objetivos del PER: un modelo territorial equilibrado, a través de la acción coordinada de todas las administraciones con capacidad de actuar en Aragón.

Propuesta de resolución núm. 64. — Las Cortes de Aragón consideran que el volumen de endeudamiento de la Comunidad Autónoma en el período previsto para la aplicación del PER debe ser una consecuencia de las asignaciones financieras

que se consideren prioritarias por el Parlamento aragonés. En consecuencia, proponen que se retire del PER la estimación de los recursos financieros procedentes de endeudamiento y que se reelaboren inmediatamente después de conocer el PER aprobado por las Cortes de Aragón.

Propuesta de resolución núm. 65. — En la subfunción 431 (Vivienda), incluir, con una dotación aditiva de 200 millones de pesetas, la urbanización de los pueblos de colonización (IRYDA) de Cartuja de Monegros (Ayuntamiento de Sariñena) y Orillena (Ayuntamiento de Lanaja).

Propuesta de resolución núm. 66. — Las Cortes de Aragón instan a la DGA para que elabore, con destino a ser introducido en el PER, un Plan regional de atención al anciano en Aragón y un programa de inversiones coherente con las prioridades y objetivos de dicho Plan regional, cuya estimación puede cifrarse en torno a 1.800 millones de pesetas en el período 1990-1991.

Las actuaciones, en consecuencia con el estudio de diagnóstico, podrían ser:

1. — Prestaciones de carácter económico.
2. — Servicios e instituciones:
 - 2.1. — Unidades de servicios no residenciales.
 - 2.2. — Apartamentos para ancianos que se valen por sí solos.
 - 2.3. — Alojamientos-residencias.
3. — Instalaciones de carácter asistencial sanitario prioritariamente vinculadas a la tercera edad:
 - 3.1. — Funciones de atención primaria.
 - 3.2. — Funciones de hospitalización.
 - 3.3. — Hospital de cuidados médicos.
 - 3.4. — Centros de día geriátricos.
4. — Actuaciones de carácter normativo o de promoción del plan:
 - 4.1. — Regulación, control e inspección de las residencias para ancianos.
 - 4.2. — Colaboración con INSERSO e INSALUD.
 - 4.3. — Comarcalización de las prestaciones, sobre todo residenciales y asistenciales.
 - 4.4. — Convenios específicos con el INSERSO, con los siguientes objetivos:
 - Regionalización de las prestaciones
 - Complementar la oferta de servicios
 - Desarrollar y complementar los programas domiciliarios
 - 4.5. — Subvenciones de los servicios residenciales para las personas de baja renta.
 - 4.6. — Tecnificación y modernización profesional del personal dedicado a la atención de la tercera edad.
 - 4.7. — Facilitar programas de gestión tipo, informática, contables, etc., las instalaciones municipales, con el fin de lograr sistemas actualizados y eficaces de gestión administrativa y contable.

Propuesta de resolución núm. 67. — Las Cortes de Aragón urgen a la DGA a realizar un estudio sobre las repercusiones que pueden tener en Aragón el desarrollo del Acta Unica Europea y el logro del mercado interior único (Plazo de nueve meses).

Propuesta de resolución núm. 68. — Las Cortes de Aragón instan a la DGA a elaborar un proyecto tendente a buscar

solución al constante incremento de la carestía de la vivienda, así como a suplir las deficiencias de programas urbanísticos en las poblaciones rurales.

Propuesta de resolución núm. 69. — Las Cortes de Aragón instan a la DGA para la creación de un gabinete de seguridad minera para Aragón, que con la dotación de técnicos y medios, y a través del correspondiente convenio con la Subdirección General de Minas garantice y desarrolle la normativa en esta materia.

Propuesta de resolución núm. 70. — Las Cortes de Aragón consideran insuficiente la dotación económica para adecuar el Hospital Royo Villanova como Hospital general de la margen izquierda. La DGA debe presentar, antes de tres meses, ante las Cortes de Aragón el Plan de actuaciones en dicho Hospital.

Propuestas de resolución presentadas por el G.P. de Centro Democrático y Social.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

Propuestas de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula D. Bernardo Baquedano García, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.

Zaragoza, 13 de julio de 1989.

El Portavoz suplente
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Propuesta de resolución núm. 71. — Las Cortes de Aragón acuerdan que por la Diputación General de Aragón se inste al Gobierno de la Nación para que por el mismo se desarrollen negociaciones bilaterales específicas entre los Gobiernos español y francés, tendentes a la potenciación del territorio pirenaico de ambos países, actuando prioritariamente sobre el déficit estructural de comunicaciones norte-sur por el Pirineo central, sobre las potencialidades de desarrollo turístico propias de este territorio de alta montaña y sobre la conservación de los factores medioambientales de los Pirineos como «montaña de Europa».

Propuesta de resolución núm. 72. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, con el fin de estimular el desarrollo de Teruel como provincia más desfavorecida por los desequilibrios territoriales que padece la Comunidad Autónoma de Aragón, promueva, en coordinación con la Diputación Provincial de Teruel y con la Administración central del Estado, un Plan especial coordinado de promoción industrial y de servicios, primando las acciones sobre los núcleos estructurales del territorio provincial.

Por otra parte, la Diputación General de Aragón gestionará ante el Gobierno central la financiación de las acciones previstas en la operación integral de desarrollo de Teruel.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

Propuestas de resolución que, al amparo del artículo 153

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula D. José Luis Merino y Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.

Zaragoza, 13 de julio de 1989.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

Propuesta de resolución núm. 73. — Los criterios de distribución de la financiación derivada de las variables aplicadas para los Fondos Estructurales Europeos, incentivos regionales, Fondo de Compensación Interterritorial y por el propio sistema de financiación de las Comunidades Autónomas han resultado notablemente negativos para el desarrollo económico de Aragón, al primar especialmente los indicadores de riqueza y bienestar social que no recogen las causas profundas de despoblamiento y desequilibrios que afectan a nuestra región y a buena parte de la España interior.

En consecuencia, las Cortes de Aragón recaban una acción sistemática y documentada del Gobierno regional para que inste del Gobierno de la Nación una revisión de esos criterios que han resultado claramente deficientes como instrumentos operativos para corregir la situación de los graves desequilibrios territoriales que se mantienen e, incluso, siguen avanzando. La Diputación General de Aragón debe recabar qué variables significativas de zonas desfavorecidas, tales como despoblación, dispersión de núcleos urbanos, déficit de comunicaciones y región fronteriza, han de ponderarse en lo sucesivo en mayor medida como criterios de distribución de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas tanto nacionales como europeas.

Propuesta de resolución núm. 74. — Las Cortes de Aragón fijan como criterios básicos en los que debe sustentarse una previsión razonable, rigurosa y eficaz de futuros endeudamientos, como vía excepcional de financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón, los siguientes:

1. — El gasto financiado por endeudamiento debe destinarse a inversiones directas de la Diputación General de Aragón o cofinanciadas con otras Administraciones públicas, siempre que, en todo caso, se disponga de los respectivos proyectos técnicos aprobados, así como a transferencias de capital incluidos en el Plan de Empleo, y PYMES concertado con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

2. — El nivel de endeudamiento acumulado debe ajustarse de forma realista y prudente a la capacidad previsible de financiación, sin agotar el margen de acción que hay que garantizar a la Comunidad Autónoma para las sucesivas Legislaturas y sin forzar por la vía de los «hechos consumados» a que la carga financiera creada por el crecimiento del endeudamiento exija tener que acudir en Aragón a recargos sobre los impuestos.

3. — Con el fin de no romper con el principio de unidad presupuestaria, los proyectos de gasto con cargo a endeudamiento deben ser presentados, por la Diputación General de Aragón, incorporados al propio Proyecto de Presupuesto anual de la Comunidad Autónoma.

4. — Con el Proyecto de Presupuesto anual de la Comunidad Autónoma se incorporará un anexo en el que se recoja el calendario de cantidades a pagar en cada una de las sucesivas anualidades, en concepto de amortización y de interés, por devolución del endeudamiento acumulado.

Propuesta de resolución núm. 75. — Las Cortes de Aragón instan al Gobierno regional para que, ante la situación derivada del tratamiento desfavorable recibido por la región aragonesa por parte de los fondos europeos y nacionales para corrección de desequilibrios territoriales, recabe del Gobierno de la Nación, como compensación razonable, un mejor tratamiento inversor de Aragón en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, en especial en inversiones para carreteras y comunicaciones, regadíos y equipamientos sociales.

Propuesta de resolución núm. 76. — La política económica de la Comunidad Autónoma de Aragón se dirigirá a la consecución de los siguientes objetivos básicos, que deben inspirar las estrategias de programación económica a corto, medio y largo plazo:

- Fomentar la creación de empleo.
- Corregir los fuertes desequilibrios territoriales.
- Modernización de las estructuras productivas para la mejor adaptación de la economía aragonesa al reto que significa el Acta Unica Europea.
- Promover una mayor solidaridad en la distribución de la renta y del bienestar social entre los aragoneses.

Propuesta de resolución núm. 77. — El Plan Económico Regional de Aragón para 1989-91 no prevé los mecanismos de su actualización anual deslizando, no aborda una priorización de las distintas partidas de gasto recogidas en los objetivos y acciones programadas y, por otra parte, no recoge las previsiones de inversión de la Administración central del Estado sobre el territorio de Aragón, lo que limita el valor del PER como documento básico de previsión económica a medio plazo y para la región, que debe ser contemplada como un territorio único sobre el que actúan las distintas Administraciones públicas.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, anualmente, y como anexo al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, presente ante las Cortes de Aragón los siguientes documentos complementarios de programación económica:

1. — Una actualización del PER con horizonte trianual y con priorización de los objetivos y acciones de gasto programados.
2. — Una previsión indicativa de las inversiones a realizar por la Administración central del Estado en Aragón, con especial atención a las inversiones contempladas en materia de carreteras y comunicaciones, obras hidráulicas y regadíos, vivienda, educación, sanidad y otros equipamientos sociales.

Propuesta de resolución núm. 78. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que promueva planes coordinados de inversión con el resto de las Administraciones públicas, de forma que esa mayor coordinación de acciones permita una mejora sensible en la capacidad global de financiación de las inversiones necesarias en Aragón.

Propuesta de resolución núm. 79. — Los indicadores regionales de desarrollo económico y de bienestar social de la Comunidad Autónoma de Aragón tienen un importante factor de distorsión, cuando se presentan en forma de promedios regionales, como consecuencia de la fuerte incidencia que sobre dichos promedios producen los datos correspondientes a la concentración urbana de la ciudad de Zaragoza. Esa distorsión estadística constituye una de las claves de un injusto tratamiento de una gran parte de la región aragonesa de cara

a ayudas exteriores con finalidad de equilibrio territorial en el ámbito nacional y europeo.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que recabe del Gobierno de la Nación una modificación del ámbito territorial sobre el que deben operar los indicadores determinantes de las ayudas por razones de corrección de desequilibrios, de forma que en los sucesivos se calculen esos indicadores con los datos desagregados a nivel provincial y, para el caso de Zaragoza, con separación de la capital del resto de la provincia.

Propuesta de resolución núm. 80. — El proyecto olímpico JACA-98 es uno de los retos de futuro más importantes para la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo buen fin requiere un apoyo decidido no sólo en los poderes públicos de Aragón, sino también y de forma especial de la Administración central del Estado, dado que una Olimpiada es sobre todo un acontecimiento deportivo que implica a todo el Estado que lo promueve y lo organiza.

La fase de promoción de la candidatura JACA-98 exige en el horizonte temporal del PER 1989-91 unos gastos de gran entidad, además de un despliegue organizativo para el que requiere el concurso decidido del Gobierno de la Nación.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan al Gobierno regional para que recabe del Gobierno de la Nación una contribución económica del 50 %, al menos, de los gastos que van a comportar las acciones necesarias para la fase de promoción de la candidatura de Jaca para la Olimpiada de Invierno.

Propuesta de resolución núm. 81. — La dimensión cuantitativa y cualitativa que están alcanzando las transferencias del gasto público autonómico, tanto en los últimos Presupuestos de la Comunidad Autónoma como en las previsiones para los próximos años contemplados en el Plan Económico Regional de Aragón 1989-1991, hace conveniente que ese amplio y disperso paquete de subvenciones tenga la mayor transparencia y difusión ante la sociedad aragonesa, con el fin de promover mecanismos de información y control social siempre convenientes para la más justa y eficaz distribución de los recursos públicos, siempre escasos.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el plazo de un mes, regule, mediante norma reglamentaria, la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de los listados de subvención que se otorguen por la Administración autonómica a empresas, asociaciones e instituciones con expresión de los datos básicos más significativos.

Propuesta de resolución núm. 82. — La elaboración del Plan Económico Regional de Aragón 1989-1991 y los cuadros de estadísticas demográficas y socioeconómicas que se incorporan al mismo ponen de manifiesto una grave carencia de datos estadísticos actualizados a disposición de las instituciones de la Comunidad Autónoma.

Ese vacío estadístico constituye una limitación importante para la dirección y el seguimiento de la política económica del Gobierno regional.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que ponga en marcha las medidas necesarias tendentes a conseguir una mejora sensible en los procesos de elaboración, canalización y unificación en un único centro directivo del Gobierno regional de las estadísticas socioeconómicas relativas al espacio aragonés.

Propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

Los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista y Popular de las Cortes de Aragón, en relación con el debate sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991, presentan para su debate y votación ante la Comisión de Economía de esta Cámara las siguientes propuestas de resolución.

Zaragoza, 15 de julio de 1989.

El Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

El Portavoz del G.P. Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Propuesta de resolución núm. 83. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Culminación del proceso de ejecución de los programas establecidos en relación con los Centros de Salud.

Propuesta de resolución núm. 84. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Creación, dentro del programa de reforma de salud mental, en el plazo de tres años, de los oportunos centros de salud mental comunitarios, que atiendan las necesidades de la Comunidad Autónoma, ordenando territorialmente su distribución.

Propuesta de resolución núm. 85. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Elaboración de un Plan de asistencia geriátrica.

Propuesta de resolución núm. 86. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Ampliación, dentro del Plan Regional de Equipamientos Sociales, de los servicios de residencias de tercera edad en las comarcas que carezcan de dotación de los mismos, con especial incidencia en el tema de crónicos.

Propuesta de resolución núm. 87. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Elaboración de un programa conjunto, que determine la línea a seguir con la juventud, considerando el ocio, la cultura, el trabajo juvenil y el asociacionismo, tanto en el medio rural como en el urbano.

Propuesta de resolución núm. 88. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Elaboración, en el plazo de seis meses, de un estudio de Plan directorio del Hospital Royo Villanova, y el proyecto de obra civil que responda a las necesidades reflejadas en el mismo.

Propuesta de resolución núm. 89. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Aceleración de la construcción de un banco de sangre que responda a las necesidades en la materia, detectadas en la Comunidad Autónoma.

Propuesta de resolución núm. 90. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Incremento de las actuaciones encaminadas a la prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos.

Propuesta de resolución núm. 91. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Realización a través de la Comisión Regional del SIDA del estudio de la situación de los enfermos de SIDA en la Comunidad Autónoma, contemplando las medidas adecuadas para responder a las necesidades que puedan derivarse de la situación existente, con especial interés en un centro de acogida.

Propuesta de resolución núm. 92. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de salud y acción social:

Realizar la programación complementaria tendente a la erradicación de la hidatidosis.

Propuesta de resolución núm. 93. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el sector minero:

Contemplar los recursos necesarios para la realización de los oportunos estudios tendentes a favorecer la extracción de minerales en nuestra región.

Propuesta de resolución núm. 94. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el sector minero:

Potenciar y desarrollar las industrias que se dediquen al tratamiento y posterior obtención de los productos derivados de las calizas, arcillas y caolines.

Propuesta de resolución núm. 95. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el sector minero:

Incrementar los recursos para seguimiento y actuaciones tendentes a recuperación de terrenos en explotaciones mineras, prioritariamente en lo que se refiere a la minería de cielo abierto.

Propuesta de resolución núm. 96. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el sector minero:

Fomentar el establecimiento de medidas tendentes a la ubicación de nuevos grupos térmicos que absorban la producción de lignitos en la zona y cubran la demanda energética futura.

Propuesta de resolución núm. 97. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de ordenación territorial:

Remitir a la mayor brevedad posible una ley de evacuación de tratamiento de aguas residuales, para que pueda atenderse la financiación, por vía de imposición de una cuota, de las obras de ejecución del Plan director de depuración de aguas residuales urbanas.

Propuesta de resolución núm. 98. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de ordenación territorial:

Realizar una campaña de divulgación de la necesidad de ejecutar las obras de depuradoras previstas en el Plan director de depuración de aguas residuales urbanas para la mejora de las mismas.

Propuesta de resolución núm. 99. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de ordenación territorial:

Impulsar la relación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, a fin de redactar los anteproyectos de las presas a realizar en los diversos ríos en Aragón, preferentemente las de el Batán en el río Martín y Mularroya en el río Grío.

Propuesta de resolución núm. 100. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de ordenación territorial:

Impulsar las transferencias en materia de obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Propuesta de resolución núm. 101. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de ordenación territorial:

Activar la ejecución de un centro de transportes de mercancías en Zaragoza.

Propuesta de resolución núm. 102. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con el área de ordenación territorial:

Autorizar a la Diputación General de Aragón para arbitrar fórmulas de financiación mediante convenios con instituciones de crédito, para las obras de la autovía de Aragón, como anticipo para su más rápida ejecución.

Propuesta de resolución núm. 103. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación relacionada con planes de desarrollo y promoción del Pirineo aragonés y de los deportes de invierno:

Actuación en favor de un programa fronterizo integrado, que armonice el desarrollo turístico del Pirineo con la protección del medio ambiente y, por ende, de la calidad de vida de los habitantes de estas zonas.

En dicho programa se contemplarán las acciones necesarias tendentes a conseguir la unión de las estaciones de esquí del Pirineo aragonés y la realización de los estudios oportunos de viabilidad del aeropuerto de los Pirineos, así como las dotaciones precisas para instalaciones de nieve artificial en estaciones de deportes de invierno.

Propuesta de resolución núm. 104. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones sobre las vías de comunicación de Aragón, fomentando la realización de las que seguidamente se relacionan y en consonancia con la planificación que se desprenda del Plan Regional de Carreteras:

- Túnel por carretera bajo el Somport.
- Autovía Somport-Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia.
- Autovía de salida al Mediterráneo por Alcañiz-Valderrobres.
- Autovía de comunicación con el centro de la península Teruel-Albarracín-Cuenca.
- Reapertura de la línea de ferrocarril Canfranc-Francia.
- Túnel Benasque - Bagnères-de-Luchon.
- Pasos fronterizos por Bielsa y Portalet.

Propuesta de resolución núm. 105. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con la actividad comercial e industrial:

- Establecimiento de un programa de localización de municipios donde acometer determinadas acciones y proyectos.
- Potenciación de la investigación, prioritariamente sobre materias y técnicas susceptibles de ser aplicadas, transformadas o desarrolladas por empresas de nuestra región.
- Incremento de dotaciones y ayudas a PYMES, con especial interés a las que se ubiquen en las zonas más desfavorecidas de nuestra región.

Propuesta de resolución núm. 106. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes

tes actuaciones en relación con la protección del medio ambiente:

— Seguimiento periódico de los niveles de contaminación ambiental de nuestra región, fundamentalmente de las explotaciones mineras y energéticas, y establecimiento de las medidas correctoras para el mantenimiento de los ecosistemas y la conservación y mejora del medio ambiente.

— Ordenación y defensa de los espacios naturales de Aragón, con especial referencia al Parque Natural de Guara, Moncayo, Serranía de Albarracín, Gúdar-Javalambre y Maestrazgo.

Propuesta de resolución núm. 107. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones preferentes en relación con el sector agrario y ganadero:

— Apoyo a la explotación familiar agraria.

— Fomento de actividades agrarias alternativas: espacios naturales protegidos, turismo rural, productos artesanales, actividades relacionadas con el ocio, etc., en especial en zonas desfavorecidas.

— Apoyo al cooperativismo agrario en todos los sectores: productor, industrial y comercial, y a la unión de éstos en unidades de mayor dimensión.

— Ordenación, protección y fomento de la calidad de las producciones agrarias.

— Mejora del seguimiento, gestión y divulgación de la normativa comunitaria que afecte a los intereses agrarios aragoneses.

— Impulso de la utilización de semillas y plantones o de reproductores con garantía genética y sanitaria.

— Ayuda a la adquisición y utilización en común de maquinaria y medios de producción, con el fin de abaratar costes, mejorar la tecnología y fomentar el asociacionismo agrario.

— Mejora de la detección, prevención y lucha contra las plagas y enfermedades de cultivos y ganados.

— Apoyo a la lucha contra los riesgos climáticos.

— Realización de mejoras en infraestructura para la ganadería.

— Fomento de la industrialización y comercialización agrarias, mediante:

a) Ayudas para la instalación, ampliación, reconversión y modernización de industrias agrarias, siguiendo criterios prioritarios según actividades.

b) Apoyo y fomento para la constitución de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios, como mejor medio de incorporación del sector a los procesos comerciales.

c) Potenciación de las denominaciones de origen, específicas y de calidad.

— Disponer de datos técnico-económicos, estadísticos y base legislativa para su análisis e información.

— Mejora de la infraestructura y el equipamiento colectivo mediante la concentración parcelaria y dotación de infraestructuras al medio rural.

— Conservación del medio natural, manteniendo y mejorando los ecosistemas, estableciendo un plan de lucha contra la erosión y desarrollando trabajos de restauración hidrológico-forestales.

— Prevención y lucha coordinada contra incendios forestales e inundaciones.

— Adaptación de la formación profesional agraria a las nuevas directrices de la CEE, dotando a las ECAS de la in-

fraestructura y de los medios docentes necesarios para desarrollar su actividad.

— Mejora de los mecanismos de transferencia tecnológica de modo que se desarrollen alternativas a los cultivos actuales, se reduzcan los costes de producción y se mejore la calidad de los mismos.

Propuesta de resolución núm. 108. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación preferente en relación con el sector agrario y ganadero:

Apoyo del desarrollo de los regadíos mediante la mejora de los antiguos y la implantación de nuevas zonas de riego, procurando en todos los casos conseguir el mayor ahorro de agua, así como potenciando la realización del canal de la margen derecha del Ebro y el recrecimiento del Pantano de Yesa.

Propuestas de resolución sobre el Programa Económico Regional presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista y Popular, para su debate en Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1989, ha admitido a trámite las propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Socialista, Aragonés Regionalista y Popular al Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991, que se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de julio de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Propuestas de resolución presentadas por el G.P. Socialista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 153.3 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes propuestas de resolución al Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.

Zaragoza, 19 de julio de 1989.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

Propuesta de resolución núm. 109. — El medio natural aragonés está siendo sometido en los últimos años a una serie de agresiones que hacen peligrar su supervivencia en caso de no ponerse urgente remedio.

Para ello, la Diputación General de Aragón deberá em-

prender en el plazo de un año una serie de acciones como son:

A. — Iniciar un programa sobre conservación de la vida silvestre.

A.1 Creación de un banco de datos ecológicos de Aragón.

A.2 Ejecutar las acciones derivadas de la obligación de los convenios internacionales firmados por España en materia de conservación de:

A.2.1 Zonas húmedas como la Laguna de Gallocanta, Sariñena, Estanca de Alcañiz, Chiprana, Galacho de La Alfranca, Riberas del Cinca-Segre, etc.

A.2.2 Convenio de Berna sobre protección de Flora y Fauna silvestre.

A.2.2.1 Protección de especies amenazadas.

A.2.2.2 Ordenación de aprovechamientos de especies cinegéticas.

A.3 Emprender acciones derivadas de la directiva de la CEE n.º 409/79, sobre protección de aves silvestres, que obliga a establecer zonas de especial protección (ZEPA), de las que ya existen en Aragón Gallocanta, Ordesa, Monte Perdido y Sierra de Guara.

A.3.1 Labores de vigilancia.

A.3.2 Manejo de hábitats.

A.4 Emprender acciones derivadas del propio desarrollo de la Ley 4/89, sobre conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

A.4.1 Declaración de espacios protegidos.

A.4.2 Protección de flora y fauna mediante la adquisición de hábitats críticos (sabinars, alcornoques, etc).

A.4.3 Gestión de caza y pesca.

Asesoría cinegética.

B. — Establecer un programa de reforestación de Aragón con un criterio estratégico global y unitario como promoción de futuro de mundo rural, contribuyendo al desarrollo por medio de acciones e inversiones a largo plazo, incluyendo acciones de protección contra incendios forestales y activaciones contra la erosión.

C. — Publicación de un catálogo de espacios naturales aragoneses necesitados de protección, estableciendo su grado y especificidad de la protección así como un calendario de compromiso de elaboración de la normativa correspondiente.

Propuesta de resolución núm. 110. — La Diputación General de Aragón debe proceder en 6 meses a redactar, en desarrollo de la Ley de Agricultura de Montaña, un Programa de promoción y ordenación de recursos agrarios de montaña para la comarca turolense del Maestrazgo.

Propuesta de resolución núm. 111. — En las zonas de montaña del territorio aragonés debe emprenderse una serie de acciones destinadas a detener la progresiva despoblación y a mejorar las condiciones de vida de la montaña, enfrentándose a las verdaderas causas de su regresión y no sólo a efectos de desequilibrio, abandonando por tanto el enfoque asistencial.

Para ello, la Diputación General de Aragón debe promover en un año una línea de tipificación, calidad y promoción de las producciones más características de la montaña.

Desarrollar el agroturismo en base a movimientos asociativos y cooperativos con inversiones integradas agro-silvo-zootécnicas.

Mejorar la infraestructura productiva y sanitaria de las grandes áreas de pastoreo en común (puertos).

Creación de unidades de gestión para la recuperación de

las tierras abandonadas del cultivo agrícola, evitando de esta manera la pérdida de un valor agrológico.

Propuesta de resolución núm. 112. — La Diputación General de Aragón debe proceder en un año, como continuación de la estrategia para los riegos de Aragón, a la preparación de un Plan integral de utilización de las aguas de Aragón, en el que se incluyen todos los regadíos futuros tanto de interés nacional como regional, comarcal o local, definiendo claramente las prioridades de regulación de nuestros ríos. Asimismo, como mejora de los regadíos actuales, debe contemplarse en dicho Plan el revestimiento de redes colectivas de riego y otras medidas dirigidas al ahorro del agua.

Este Plan deberá ir acompañado de un estudio de financiación de los regadíos de interés regional, comarcal y local con fondos originarios de la propia Comunidad Autónoma.

Para los regadíos definidos de interés regional, comarcal y local deben elaborarse planes de desarrollo, que permitan que el valor añadido de las transformaciones y comercialización de las producciones quede en las zonas de origen.

Propuesta de resolución núm. 113. — Uno de los déficit más importantes de la economía agraria aragonesa es la carencia de marcos comerciales adecuados a sus producciones.

Para solucionarlo, la Diputación General de Aragón debe emprender en 6 meses acciones destinadas a:

1. — La progresiva consolidación del régimen contractual de las producciones agrarias y al desarrollo de los acuerdos interprofesionales.

2. — Mejora y establecimiento de mercados en origen.

3. — Reforzamiento de la penetración de los productos agroalimentarios aragoneses en las empresas de distribución, fomentando en aquellos casos en que sea posible las franquicias.

4. — Organización, con colaboración y participación de los diferentes sectores, de cursos específicos para la formación del personal especializado, de cara a un aumento de la calidad, como bodegueros, carniceros, manipuladores de alimentos, etc.

5. — Campañas de información al consumo, de tipo genérico y específico, intentando crear un marco apropiado de promoción que permita concentrar la actuación de la Administración autónoma y de los sectores respectivos.

6. — Apoyar decididamente la presencia en ferias nacionales e internacionales del sector agroalimentario aragonés.

7. — Proceder a la elaboración de programas de reestructuración de sectores productivos como el de la fruta dulce, frutos secos, porcino y viñedo, enfrentados a retos de excedentes y calidad.

8. — Desarrollar programas de evaluación de recursos agrarios, inventarización y aforos de cosechas e introducción de la teledetección con el fin de tener un conocimiento instantáneo de nuestras producciones de cara al establecimiento de estrategias comerciales.

9. — Impulsar las denominaciones de calidad de productos aragoneses como vino, jamón de Teruel, ternasco de Aragón, aceite, fruta, etc.

Propuesta de resolución núm. 114. — Para el desarrollo de una política agraria de futuro en Aragón, ajustada a la realidad de la agricultura regional, a sus carencias, posibilidades, problemas del medio rural, es necesario que por la Diputación General de Aragón se realice en un año un estudio comarcal sobre la problemática rural en conjunto.

Propuesta de resolución núm. 115. — La Diputación General de Aragón deberá iniciar en 6 meses un programa de mejora genética y selección clonal de los cultivos de tipo mediterráneo, como olivo, viñedo y almendro, dada su importancia económica en el secano aragonés.

Propuesta de resolución núm. 116. — Uno de los más graves problemas de la agricultura aragonesa es el elevado grado de envejecimiento de la población, lo que origina un condicionador retraimiento de iniciativas.

La Diputación General de Aragón, para solucionar este problema, debe elaborar en 6 meses un programa de acceso de jóvenes a la empresa agraria, basado en avales institucionales para la realización de proyectos y la subvención de los tipos de interés.

Asimismo, debe proceder a una intensificación de la formación de los jóvenes agricultores en varios sentidos:

a) En aquellas zonas de secano que van a ser transformadas en regadío, para la adquisición de las nuevas técnicas a emplear.

b) Conocimiento de las industrias familiares de productos de alta calidad (mermeladas, confituras, patés, quesos, embutidos).

Propuesta de resolución núm. 117. — Es cada vez más necesaria, dentro de la Europa Comunitaria, proceder a una clara orientación de los cultivos y las producciones.

Para ello, como una vía de incentivar la aceptación de las orientaciones productivas, la Diputación General de Aragón debe elaborar en 6 meses un programa de subvenciones complementarias a los seguros agrarios, primando las especies y variedades más adecuadas.

Propuesta de resolución núm. 118. — La situación actual de la economía aragonesa pone de manifiesto que pese a poseer una tasa de paro inferior a la media española, nuestro principal problema, desde un punto de vista económico, se centra en la creación de puestos de trabajo.

Por otra parte, las elevadas tasas de consumo e inversión operadas en los últimos meses han provocado tensiones en nuestra economía, obligando al Ministerio de Economía a tomar medidas que mejoren esta situación.

En estas circunstancias parece imprescindible que todos los apoyos de la Diputación General de Aragón a las PYMES para fomentar su inversión productiva vayan acompañados de la creación de puestos de trabajo.

Por ello las Cortes de Aragón acuerdan aprobar la siguiente resolución:

«En los apoyos a las PYMES aragonesas previstos en los objetivos 01 y 02 de la subfunción 723 se entenderá prioritaria la creación de puestos de trabajo».

Propuesta de resolución núm. 119. — Las importantes decisiones que en materia ferroviaria se están adoptando en estos momentos, tanto en lo que se refiere a la implantación del trazado de alta velocidad como en las decisiones sobre la adecuación del ancho de vía español al internacional, obligan a que el PER para Aragón contemple estas circunstancias, máxime cuando la reapertura del ferrocarril de Canfranc es una reivindicación permanente de todas las fuerzas políticas aragonesas.

Por ello las Cortes de Aragón acuerdan aprobar la siguiente resolución:

«Se considera imprescindible, para la vertebración del territorio aragonés, la reapertura del ferrocarril de Canfranc y

la adecuación del ancho de vía español al europeo, dentro de los primeros hitos previstos, de los trayectos Canfranc-Zaragoza y Zaragoza-Teruel-Sagunto.»

La Diputación General de Aragón gestionará ante el Gobierno de la Nación la consecución de la anterior resolución.

Propuesta de resolución núm. 120. — El recurso al endeudamiento, como medio de creación de infraestructura básica para el territorio, es un instrumento al que ni se puede ni se debe renunciar, siempre que su volumen esté dentro de los límites de la prudencia y de la racionalidad y que las inversiones a financiar generen la suficiente rentabilidad social y económica.

La LOFCA establece que la carga financiera no deberá exceder del 25 % de los ingresos corrientes, por lo que pretender utilizar el endeudamiento hasta su máximo límite teórico exige, de un lado, un razonable conocimiento de ambas magnitudes hasta los primeros años del siglo venidero y, de otro, la contemplación de todos aquellos objetivos susceptibles de ser financiados con este recurso.

Por el contrario, existen circunstancias tales como la modificación del sistema de financiación de las CC.AA., la incertidumbre sobre la incidencia real que los fondos comunitarios van a tener sobre Aragón, la posibilidad de lograr a medio plazo las transferencias de Educación e Insalud, y la falta de estabilidad de los mercados financieros, que no permiten una estimación ni siquiera aproximada de las referidas magnitudes. Si además constatamos que el tiempo real de duración de este PER, cuatrienal en su concepción inicial, al quedar reducido a poco más de su mitad hace imposible su cumplimiento, que no existe todavía el deseable consenso de los agentes políticos, económicos y sociales en materias tan esenciales para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, como regadíos y carreteras y que, como han puesto de manifiesto las instituciones y organizaciones sindicales y empresariales que han comparecido para informar ante la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, existen innumerables cuestiones no recogidas en el PER, o no suficientemente dotadas, la pretendida fijación de un montante global de endeudamiento coincidente con el máximo techo posible presenta tan serios interrogantes y limitaciones que queda reducida a un mero ejercicio especulativo, sin eficacia ni operatividad alguna. Una elemental prudencia aconseja sustituir este criterio maximalista por el estudio y autorización concreta para programas y proyectos específicos, en tanto en cuanto no se vayan definiendo las situaciones de duda e incertidumbre apuntadas. Por todo ello se formula la siguiente propuesta:

«Las Cortes de Aragón establecen que su política de endeudamiento para el trienio 1989-1991 se regirá por los siguientes criterios básicos:

1. — Las operaciones de endeudamiento deberán proponerse expresa y específicamente referidas a programas o proyectos concretos, fijando sus costes, período aproximado de ejecución, alternativas de financiación, situación actualizada de la carga financiera y rentabilidad social y económica de los mismos.

2. — El endeudamiento destinado a inversiones afectadas por los Planes de carreteras y regadíos o cualquier otro exigirá la previa aprobación de dichos planes.

3. — Las inversiones a financiar con estos recursos deberán responder a alguno de los siguientes sectores:

a) Vivienda, sanidad y bienestar social.

b) Programas de apoyo a la creación de empleo.

c) Regadíos y obras hidráulicas.

- d) Saneamiento integral y conservación del medio natural.
- e) Comunicaciones de interés regional.»

Propuesta de resolución núm. 121. — Objetivos y medidas sobre la Ordenación del Territorio:

1. La Diputación General de Aragón elaborará un Plan director territorial de coordinación que comprenda el territorio situado entre la línea fronteriza con Francia al norte y la zona de sierras que van desde el sur del Pantano de Yesa, Peñas de Santo Domingo, Sierra Caballera, sur de Gratal, Arguis, Parque de Guara, Olvena, Benabarre y Sierra de Mongay. A toda esta zona se le denominará Territorio pirenaico.

Dicho Plan deberá contemplar las siguientes medidas:

1.1. — Urbanismo: desarrollo del medio urbano, estableciendo una disciplina urbanística vinculante para todas las instancias.

1.2. — Vías de comunicación: acondicionamiento de carreteras complementarias de las de interés nacional.

1.3. — Camino de Santiago: protección y fomento.

1.4. — Pasos de línea eléctrica, gas, minas.

1.5. — Paisaje: mantenimiento y respeto del mismo, propiciando la reforestación y la restauración en las obras públicas.

1.6. — Fauna: cumplimiento y desarrollo de la normativa vigente.

1.7. — Campamentos turísticos.

1.8. — Protección del patrimonio histórico—artístico, arquitectónico y cultural, mediante su restauración, mantenimiento del mismo y de su entorno, y reserva de espacios para su perspectiva.

1.9. — Deporte de invierno: se cuidará la instalación de infraestructura en cuanto a tendidos eléctricos, arrastres, carreteras y saneamiento.

1.10. — Abastecimientos de aguas: sanidad de las mismas.

1.11. — Saneamiento: además del Plan Regional de Saneamiento, habrá uno especial que cuide de la depuración por valles, que proteja el deporte de la pesca y otras actividades. Se prestará especial atención a los residuos sólidos y desagües de fábricas e instalaciones ganaderas haciendo un seguimiento permanente del mismo.

2. Política de Vivienda:

Dado que la DGA tiene la competencia en materia de vivienda, y teniendo en cuenta la dificultad que los ciudadanos tienen para acceder a una vivienda digna a precio razonable, es de suma urgencia la redacción de un Plan regional de la vivienda, en el plazo de 3 meses. En él se establecerán las ayudas con criterio de justicia social.

Para ello es necesario que a partir del censo de la vivienda, que hasta el año 1986 estaba al día, se determine el volumen necesario a edificar, sitúe las actuaciones para, a continuación, determinar el esfuerzo económico a realizar.

El Plan tendrá una vigencia mínima de dos años y deberá contener las actuaciones a convenir con ayuntamientos, cooperativas, asociaciones de vecinos y, si fuera necesario, con las diputaciones provinciales.

Crearé prioridades en las ayudas, protegiendo en primer lugar a las familias más necesitadas a través de las viviendas de promoción pública de larga amortización o en alquiler módico. Se protegerá la promoción oficial, privada, y sólo cuando estas necesidades estén cubiertas se atenderá la promoción libre. Se atenderá de forma especial la vivienda a familias establecidas en zonas turísticas, evitando el proteger la segunda y tercera residencia.

Este Plan irá acompañado de una ley de la vivienda que cuide y ampare al comprador y usuario frente a vicios ocultos, calidades y ruina de promotores.

Se creará una comisión parlamentaria que realice el seguimiento del Plan y el cumplimiento de prioridades.

Propuesta de resolución núm. 122. — En el período 1989-1991, la Diputación General, en materia de sanidad, orientará sus actuaciones en función de las prioridades que se exponen:

a) Profundización y potenciación de la atención primaria, con especial atención al medio rural. A tal efecto, el Departamento de Sanidad, por si mismo y/o por la actuación del Servicio Aragonés de la Salud, realizará las siguientes acciones:

a.1 Construcción de centros de salud en aquellos municipios señalados como cabecera de las zonas de salud, de acuerdo con el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

a.2 Constitución y puesta en funcionamiento de los equipos de atención primaria, procurando la adscripción e integración de los sanitarios locales, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

a.3 El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo procurará y facilitará que dichos equipos, además de los medios materiales necesarios, cuenten con coordinador en cada uno de ellos, se proceda a la realización y aprobación del reglamento de funcionamiento. Asimismo, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo potenciará la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud en aquellas zonas en que se implanten los equipos de atención primaria.

El objetivo último para el período 1989-1991 será alcanzar la cobertura del 100 % de la población aragonesa en el medio rural por el nuevo modelo de atención primaria y comunitaria.

b) En el plazo de seis meses, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo remitirá a las Cortes de Aragón un Plan de salud mental en el que se hará constar, al menos:

— Análisis de la situación actual.

— Principios inspiradores.

— Recursos y necesidades.

— Objetivos a corto, medio y largo plazo. Cronograma de los mismos.

— Elementos de coordinación institucional.

— Cuantificación económica.

c) En el período 1989-1991 el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo realizará las obras de infraestructura, dotación de medios personales y materiales necesarios, al objeto de conseguir en dicho período la transformación efectiva del Hospital Royo Villanova en hospital general, adecuando la capacidad de dicho hospital según las necesidades hospitalarias y asistenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo a la planificación y zonificación vigente en su momento; a tales efectos, se procederá a la coordinación institucional precisa.

Propuesta de resolución núm. 123. — Las acciones a desarrollar en materia de Acción Social estarán presididas por el principio de responsabilidad pública establecido en el artículo 3 f) de la Ley 4/1987, de Ordenación de la Acción Social, así como se tenderá a la descentralización del sistema de servicios sociales al tiempo que deberá impulsarse de forma efectiva la participación ciudadana.

La Diputación General, en el plazo máximo de cinco meses, remitirá a las Cortes de Aragón el Plan regional de equi-

pamientos sociales, acompañado de una memoria económica que habrá de incluir el horizonte presupuestario de los cuatro próximos años. Uno de los objetivos básicos de dicho Plan consistirá en la superación de los desequilibrios territoriales y sectoriales.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tendrá como objetivo, en el período de vigencia 1989-1991, la cobertura total del territorio aragonés con los Servicios Sociales de Base o Servicios Comunitarios, procurando la implementación de los mismos en el conjunto de profesionales necesarios para la función de animación sociocomunitaria que tienen encomendados.

En todo caso, y hasta la aprobación del Plan regional de equipamientos sociales, las acciones del Departamento priorizarán las actuaciones sobre la comunidad, poniendo especial énfasis en las tendentes a prevenir las causas que generan marginación. Asimismo, y de acuerdo con el principio de responsabilidad pública ya enunciado, potenciará la firma de convenios o conciertos con el resto de las Administraciones públicas actuantes en la Comunidad Autónoma de Aragón, al objeto de aumentar la presencia pública en el sistema de servicios sociales. Con este fin, los presupuestos de 1990 deberán contar con una dotación presupuestaria para inversión propia de la Diputación General de Aragón (Cap. VI) no inferior a la suma de las partidas asignadas a transferencias de capital (Cap. VII) en los Presupuestos aprobados en 1988 y 1989 para dicho Departamento.

Propuesta de resolución núm. 124. — Las Cortes de Aragón entienden que una de las herramientas más eficaces que la Comunidad Autónoma tiene para integrar nuestra región son las competencias en materia de cultura. Una política cultural dirigida a potenciar la identidad aragonesa tanto como a enriquecerla a través del fomento de las distintas diversidades culturales y de los cada vez más intensos contactos e intercambios con otras culturas debe ser pieza clave de la política global de la Comunidad.

Por otro lado, a través de la conservación del patrimonio, la investigación, la enseñanza y la incentivación de otras actividades culturales, la sociedad aragonesa puede de manera más eficaz librar con éxito la batalla contra el paro en la que todos los sectores de la Comunidad deben estar comprometidos, sin olvidar que seguramente hoy más que nunca la cultura es fuente directa de riqueza.

Estas afirmaciones, que por lo general son en teoría aceptadas por la generalidad, no deben quedarse en meras palabras, tienen que plasmarse en realidades que principalmente se han de expresar a través de iniciativas, trabajo, ideas, pero también en esfuerzos financieros y presupuestarios. Es decir, resulta necesario que, tanto la sociedad aragonesa como sus instituciones públicas, en este caso la Diputación General de Aragón, dediquen esfuerzos reales, medidos en compromisos pecuniarios, a la cultura que se realiza y puede realizarse en Aragón.

Por todo ello, la Diputación General de Aragón se compromete a:

a) Incentivar la participación de fondos privados en la actividad cultural aragonesa, a través de todas aquellas formulas adecuadas para el fomento y desarrollo de la misma.

b) Aumentar, en el plazo que cubre este plan económico, es decir hasta 1991, en un 100 % los presupuestos de la Consejería de Cultura en los Capítulos VI y VII («Inversiones reales» y «Transferencias de capital»).

Propuesta de resolución núm. 125. — Los recursos pú-

blicos con los que nuestra Comunidad cuenta para las actividades culturales, aunque en algunas instituciones —diputaciones provinciales y ayuntamientos— han crecido muy considerablemente en los últimos años, son verdaderamente escasos. De ahí que sea urgente un más eficaz empleo de los mismos, lo que exige su máximo aprovechamiento.

En los últimos años se puede comprobar cómo idénticas actividades reciben multiplicada atención presupuestaria a través de los descoordinados esfuerzos de diputaciones provinciales y Diputación General de Aragón; contrariamente, otras actividades quedan desatendidas por unos y otros. Existe en Aragón hoy la suficiente legislación para que esto no ocurra. En ello aparece la DGA como la instancia responsable de encontrar la manera de coordinar esfuerzos y actividades. Por todo ello, la Diputación General de Aragón establecerá mecanismos de coordinación de la política cultural que realicen las instituciones locales públicas aragonesas.

Propuesta de resolución núm. 126. — En 1987, las Cortes de Aragón aprobaron el Proyecto de Ley de Museos. Desde entonces la Comunidad cuenta con una base legal sobre la que ordenar su política en la materia. En los últimos años, viejos proyectos —Museo de Arte Contemporáneo, Fundación Pablo Serrano, Museo Arqueológico... — o han sido abandonados o su realización sufre considerables retrasos.

Por otro lado, lo que aumenta todavía más la desorientación de la Comunidad, aparecen de manera irregular nuevos proyectos de museos, a veces de naturaleza verdaderamente exótica. Con el fin de superar esta situación la Diputación General de Aragón se compromete a:

Elaborar y presentar en estas Cortes en el plazo de seis meses un plan de museos para Aragón.

Propuesta de resolución núm. 127. — Los Presupuestos de 1989 contemplan, por primera vez, dos importantes partidas dedicadas a actividades universitarias. En su momento se aprobó también que las mismas se harían efectivas a través de la firma de sendos convenios entre Diputación General de Aragón y Universidad. Además, tanto la legislación básica autonómica, como los propios Estatutos universitarios hablan de colaboración entre ambas instituciones. A esto añadiremos que, en trámite de aprobación, hay en estas Cortes una Proposición no de Ley relativa a la colaboración necesaria entre Diputación General de Aragón y Universidad de Zaragoza. Por todo lo dicho la D.G.A. se compromete a:

Firmar un convenio global de colaboración con la Universidad de Zaragoza en el curso del presente año.

Propuesta de resolución núm. 128. — En años anteriores, la DGA, al colaborar muy activamente en la creación del ansiado Conservatorio Superior de Música zaragozano, dio un importante paso en lo que puede ser el camino hacia un objetivo clave, una pieza básica, de la infraestructura cultural de Aragón. Con el Conservatorio, la demanda musical en Aragón ha crecido —ahí está el loable esfuerzo privado de bastantes músicos aragoneses para cubrir esa demanda con una «improvisada» orquesta— y lo hará más intensamente todavía.

Pero todo ello pone de manifiesto algunas de las carencias fundamentales en la mencionada infraestructura cultural, y concretamente en lo que atañe a las actividades musicales. Así, no existe en Aragón una entidad concreta capaz de satisfacer la creciente demanda musical señalada, ni de encauzar los nuevos valores profesionales formados en el Conservatorio

Superior. Por todo ello, la Diputación General de Aragón se compromete a:

Crear en el plazo de los años comprendidos en el Plan Económico Regional que se debate una orquesta sinfónica de Aragón.

Propuesta de resolución núm. 129. — Para alcanzar los objetivos contemplados en la subfunción 513, «transportes terrestres», se propone la aplicación de las siguientes actuaciones:

1. Dotación de transporte público en el medio rural. Facilitar y asegurar el transporte colectivo entre los distintos núcleos demográficos y las cabeceras comarcales y capital de provincia. Apoyo explícito a las líneas de débil tráfico.

2. Mejora de la red comarcal y local en las zonas desfavorecidas por despoblamiento o por estar consideradas zonas de montaña.

3. Ampliación y mejora de las vías de explotación y comunicación. Red de caminos rurales.

Propuesta de resolución núm. 130. — Para alcanzar los objetivos contemplados en la subfunción 751, «Ordenación y Promoción Turística», se propone la aplicación de las siguientes actuaciones:

1. Centros polivalentes. Creación de centros de acogida e interpretación del medio en aquellas comarcas de mayor interés natural: Jacetania, Sobrarbe, Ribagorza, Prepirineo, Moncayo-Campo de Borja, Albarracín, Maestrazgo y Mora-Gúdar.

2. Promoción del turismo difuso. Ayudas a las familias del medio rural para acoger a los visitantes, acondicionamiento de instalaciones que permitan la acogida de colectivos por turnos (colonias escolares...), asegurando las garantías sanitarias y protección medioambiental.

El turismo difuso favorece la distribución de beneficios entre un segmento de población rural más amplio. Se completa con el establecimiento de senderismos, acampadas controladas, etc., que captan una corriente importante de visitantes.

3. Promoción del termalismo en áreas del Pirineo y Sistema Ibérico.

Propuesta de resolución presentada por el G.P. Aragón Regionalista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentarios Aragón Regionalista de las Cortes de Aragón, en relación con el debate sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991, presenta para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de resolución.

Zaragoza, 20 de julio de 1989.

El Portavoz del G.P. Aragón Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Propuesta de resolución núm. 131. — En relación con la constitución y funcionamiento de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, antes de finalizar el presente año, remita a las Cortes un plan o programa conteniendo las medidas necesarias que deban adoptarse al objeto de la posible

puesta en marcha de los servicios de radio y televisión propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A tal efecto, la Diputación General arbitraré los medios necesarios para la elaboración del citado plan o programa, incluyendo la creación de un grupo de trabajo o gabinete de radio y televisión para cuya financiación la Diputación General solicitará de las Cortes el correspondiente crédito presupuestario.

Propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios Aragón Regionalista y Popular de las Cortes de Aragón, en relación con el debate sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991, presentan para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara las siguientes propuestas de resolución.

Zaragoza, 20 de julio de 1989.

El Portavoz del G.P. Aragón Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

El Portavoz del G.P. Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Propuesta de resolución núm. 132. — Se consideran objetivos básicos socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— El fomento de la creación de empleos estables y la formación profesional de los trabajadores, para conseguir una mejor calidad de vida.

— Frenar el avance de los desequilibrios intraterritoriales.

— Crecimiento económico de la región, con el fomento de la actividad innovadora, tecnológica y financiera.

Para conseguir estos objetivos generales, se llevarán a cabo las acciones propuestas en el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991, sin perjuicio de las propuestas aprobadas por las Cortes de Aragón, que pudieran complementarlo o modificarlo.

Propuesta de resolución núm. 133. — Al objeto de potenciar y dar mayor unidad y coordinación a la actuación que desarrolla la Comunidad Autónoma en relación con las obras y servicios municipales y hasta tanto se regula a través de la oportuna Ley con carácter definitivo, se insta a la Diputación General de Aragón a que incluya en el Proyecto de Presupuestos de 1990 un fondo autonómico de cooperación local, como programa específico, constituido por el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales, que permita una visión de conjunto de las mismas y de su incidencia sobre el territorio.

Propuesta de resolución núm. 134. — La Comunidad aragonesa es una Comunidad privilegiada en lo que se refiere a sus potenciales de energías renovables. En este sentido, Huesca es la segunda provincia del Estado español en lo que se refiere a potenciales energéticos hidráulicos no explotados; Zaragoza es la provincia con mayor potencial de España en residuos de biomasa que podrían ser utilizados energéticamente, mientras que Huesca ocupa el undécimo lugar en este sentido. El Valle del Ebro constituye una de las zonas más importantes, en cuanto a recursos energéticos eólicos y solares se refiere, de todo el Estado español.

Por otra parte, existen definidas claras tendencias y programas a nivel europeo para la puesta en valor de los recursos energéticos locales, persiguiendo con ello la disminución de la dependencia energética exterior y el relanzamiento socioeconómico de las zonas menos desarrolladas de la Comunidad Autónoma.

Existen áreas aragonesas incluidas dentro de dichos programas, por lo que las inversiones realizadas en tal sentido pueden verse favorecidas de importantes subvenciones.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que establezca las acciones pertinentes tendentes a una mayor definición e identificación de los potenciales energéticos renovables existentes y analice e impulse proyectos de valoración energética de las energías autóctonas renovables dedicando especial atención a las zonas menos desarrolladas de la Comunidad Autónoma, a la repercusión socioeconómica y de relanzamiento de las zonas afectadas y a su impacto medioambiental.

Propuesta de resolución núm. 135. — El sector terciario, residencial, comercial y servicios constituye el tercer mayor consumidor de energía final con aproximadamente el 25 % de dicha energía en Aragón.

Los estudios realizados en el ámbito de la Comunidad Europea permiten cifrar las posibilidades de ahorro energético en el sector en torno al 30 %.

Por otra parte la Comunidad Europea tiende a establecer en los próximos años una Directiva de Certificación Energética de los edificios, de manera que la calidad de diseño, desde el punto de vista energético, sea uno de los aspectos a considerar a la hora de determinar su precio.

Por estas razones las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a establecer las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento técnico energético a los responsables de las instalaciones energéticas del sector y promoción de la realización de proyectos de ahorro y diversificación energéticas en las instalaciones existentes.

- Potenciar la mejora de los diseños energéticos de los edificios tanto desde el punto de vista de sus instalaciones energéticas como de la introducción de criterios de aprovechamientos energéticos pasivos de la energía medioambiental.

- Potenciación de la sustitución a gas en los grandes sistemas de calefacción de los grandes núcleos urbanos.

- Potenciar una mayor formación de los diseñadores de las instalaciones, mediante la realización de cursos y difundir mediante jornadas técnicas las experiencias de certificación energética de edificios acumuladas en otros países europeos en donde ésta ya ha sido implantada.

Propuesta de resolución núm. 136. — Uno de los aspectos básicos para el desarrollo económico de las empresas es la creación de un clima de investigación tecnológica que permita incorporar constantemente las innovaciones que se van produciendo.

De acuerdo con la experiencia existente, la concentración de empresas pequeñas, innovadoras y en sectores tecnológicos punta permite una sinergia importante.

En muchos casos son profesionales altamente cualificados, que necesitan una serie de servicios comunes para desarrollar su actividad.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a la creación de tecnópolis o parques tecnológicos que ubiquen a empresas con las características descritas, que permitan un elevado grado de desarrollo tecnológico.

Igualmente se propone la creación o desarrollo de centros

de investigación y apoyo a las empresas en los diversos sectores productivos.

Propuesta de resolución núm. 137. — La investigación y desarrollo tecnológico y la innovación son de vital importancia para el desarrollo económico de las empresas y mejora de la competitividad ante el nuevo marco mundial y europeo.

Cuántas ayudas se den en este sentido van a potenciar a determinadas empresas y hacerlas más fuertes, teniendo un efecto de arrastre de otras menos innovadoras del sector.

Autonomías limítrofes han tenido ayudas a la inversión, lo que les ha permitido crear un tejido industrial fuerte, por lo que se parte con un cierto retraso que es necesario recuperar.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General al establecimiento de una línea de ayudas a las empresas, dirigida a:

- Innovación tecnológica.
- Incorporación de diseño en los productos y procesos.
- Investigación y desarrollo tecnológico.
- Calidad industrial.
- Creación de laboratorios.

Propuesta de resolución núm. 138. — La consideración del turismo como el sector alternativo-complementario de amplias zonas de Aragón, donde se produce una pérdida de población debido a la insuficiencia de la renta del sector agrícola-ganadero, hace necesario plantearse la puesta en marcha de un Plan de turismo rural, en aquellas comarcas que, disponiendo de recursos base para cierto desarrollo turístico, éste no se ha producido por diversas causas.

De las experiencias de otras regiones y países, se constatan dos hechos:

- La necesidad de que la población local haga suyo el proyecto y participe directamente en su gestión.

- Que exista una concentración de esfuerzo suficiente en una zona concreta para que el proyecto fructifique.

Con estas ideas, surge el Plan de turismo rural, que en una primera fase se concreta en las zonas de Maestrazgo-Gúdar-Javalambre y Ribagorza-Sobrarbe, para continuar en sucesivos períodos a las zonas de Altas Cinco Villas, Tarazona y Moncayo y otras Comarcas de Aragón.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que articule ayudas financieras para estimular la reforma de viviendas rurales para su mejora y modernización; estas ayudas se concretarían en subvenciones a fondo perdido y créditos subvencionados.

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, con motivo del debate del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991, ha aprobado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1989 las resoluciones cuyo texto se inserta a continuación:

Zaragoza, 21 de julio de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

I

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CONVERGENCIA ALTERNATIVA DE ARAGON-IZQUIERDA UNIDA

1. — Plan de restauración forestal de Aragón, dentro del Programa Forestal de la CEE, aprobado por el Consejo de Ministros de Agricultura el 29 y 30 de mayo pasado:

La Diputación General de Aragón elaborará un programa atendiendo a las siguientes características generales:

- Medidas para el desarrollo de los bosques.
- Inversiones de puesta en valor de la madera en su primera fase.
- Creación de un comité forestal permanente de la Comunidad Autónoma.
- Establecimiento de instrumentos de control e inspección.
- Promoción de especies propias y frondosas.
- Mejora de los medios e instrumentos financieros para mantenimiento de las áreas protegidas y, en particular, el Parque Natural de la Dehesa del Moncayo y de su entorno. Plan de ordenación integral de recursos de la comarca del Moncayo (seis meses).

2. — Declaración de Parque Natural para la Sierra de Guara, comprometiendo los medios necesarios (seis meses).

3. — Establecimiento por la Diputación General de Aragón de un plan de financiación para iniciativas de transformación y comercialización de productos hortofrutícolas, al objeto de favorecer la tendencia a la venta directa, sobre todo por las cooperativas.

4. — Incluir Zuera en la correspondiente ficha de financiación de la subfunción 4.3.1. (Vivienda) en el apartado correspondiente a «Adquisición de terrenos para uso industrial».

5. — Seguimiento y optimización de los recursos procedentes de la CEE (N-24).

Articular una política informativa y de asesoramiento específico para los municipios a fin de que puedan, bien sea por vía directa o indirecta, acceder a las subvenciones y ayudas dimanantes del FSE y FEDER, así como de otros programas y operaciones comunitarios específicos.

6. — Potenciación de la artesanía (Concepto R 27).

El primer objetivo que se establece es el apoyo a la creación de Escuelas y Talleres Artesanos por los ayuntamientos. Se trata de un objetivo interesante pero al que hay que dotar expresamente. Conviene, pues, expresar concretamente las dotaciones dedicadas a satisfacer este objetivo.

7. — Ordenación y promoción turística (subfunción 751).

La Diputación General de Aragón debe concretar el plazo que considera necesario y conveniente para presentar en las Cortes de Aragón el proyecto de ley de ordenación del turismo en Aragón (objetivo T 11).

8. — Ordenación y promoción turística (subfunción 751).

Para la provincia de Zaragoza y como transferencia de capital para potenciación del termalismo se dispone de 100 millones en 1990 y 200 millones en 1991.

Es preciso especificar las actuaciones a llevar a cabo, que no aparecen en el texto del PER, y a quiénes irán dirigidas las ayudas.

Las Cortes de Aragón consideran a este respecto:

1.º Que las ayudas deben hacerse extensivas al termalismo de la provincia de Huesca.

2.º Que las ayudas deben destinarse, prioritariamente, al mejoramiento de las infraestructuras generales de carácter público y municipal. A este respecto deben definirse expresamente las dotaciones.

3.º Potenciación, desde la Diputación General de Aragón, del turismo de la tercera edad para estas estaciones.

9. — Las Cortes de Aragón urgen a la Diputación General de Aragón a realizar un estudio sobre las repercusiones que pueden tener en Aragón el desarrollo del Acta Unica Europea y el logro del mercado interior único (plazo de nueve meses).

10. — Presentación, una vez aprobada la Ley del Menor, de un programa completo de normas y actuaciones en materia de protección y tutela de menores, en el que se incluyan acciones relativas a la estructura necesaria para atender la problemática juvenil de reforma.

11. — Dotar, indicando las correspondientes anualidades, el programa de Ebrotasplante, que en el anexo de inversiones aparece sin dotación.

12. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que elabore, con destino a ser introducido en el PER, un Plan regional de atención al anciano en Aragón y un programa de inversiones coherente con las prioridades y objetivos de dicho Plan regional.

Las actuaciones, en consecuencia con el estudio de diagnóstico, podrían ser:

1. Prestaciones de carácter económico.
2. Servicios e instituciones.
 - 2.1. Unidades de servicios no residenciales.
 - 2.2. Apartamentos para ancianos que se valen por sí solos.
 - 2.3. Alojamientos-residencias.
3. Instalaciones de carácter asistencial sanitario, prioritariamente vinculadas a la tercera edad:
 - 3.1. Funciones de atención primaria.
 - 3.2. Funciones de hospitalización.
 - 3.3. Hospital de cuidados medios.
 - 3.4. Centros de día geriátricos.
4. Actuaciones de carácter normativo o de promoción del Plan:
 - 4.1. Regulación, control e inspección de las residencias para ancianos.
 - 4.2. Colaboración con INSERSO e INSALUD.
 - 4.3. Comarcalización de las prestaciones sobre todo residenciales y asistenciales.
 - 4.4. Convenios específicos con el INSERSO, con los siguientes objetivos:
 - Regionalización de las prestaciones.
 - Complementar la oferta de servicios.
 - Desarrollar y complementar los programas domiciliarios.
 - 4.5. Subvenciones de los servicios residenciales para las personas de baja renta.
 - 4.6. Tecnificación y modernización profesional del personal dedicado a la atención de la tercera edad.
 - 4.7. Facilitar programas de gestión tipo, informática, contables, etc., para las instalaciones municipales, con el fin de lograr sistemas actualizados y eficaces de gestión administrativa y contable.

II

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL G.P. DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

1. — Las Cortes de Aragón acuerdan que por la Diputación General de Aragón se inste al Gobierno de la Nación para que por el mismo se desarrollen negociaciones bilaterales específicas entre los Gobiernos español y francés, tendentes a la potenciación del territorio pirenaico de ambos países, actuando prioritariamente sobre el déficit estructural de comunicaciones norte-sur por el Pirineo central, sobre las potencialidades de desarrollo turístico propias de este territorio de alta montaña y sobre la conservación de los factores medioambientales de los Pirineos como montaña de Europa.

2. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, con el fin de estimular el desarrollo de Teruel como provincia más desfavorecida por los desequilibrios territoriales que padece la Comunidad Autónoma de Aragón, promueva, en coordinación con la Diputación Provincial de Teruel y con la Administración central del Estado, un Plan especial coordinado de promoción industrial y de servicios, primando las acciones sobre los núcleos estructurales del territorio provincial.

Por otra parte, la Diputación General de Aragón gestionará ante el Gobierno Central la financiación de las acciones previstas en la operación integral de desarrollo de Teruel.

3. — Los criterios de distribución de la financiación derivada de las variables aplicadas para los Fondos Estructurales Europeos, incentivos regionales, Fondo de Compensación Interterritorial y por el propio sistema de financiación de las Comunidades Autónomas han resultado notablemente negativos para el desarrollo económico de Aragón, al primar especialmente los indicadores de riqueza y bienestar social que no recogen las causas profundas de despoblamiento y desequilibrios que afectan a nuestra región y a buena parte de la España interior.

En consecuencia, las Cortes de Aragón recaban una acción sistemática y documentada del Gobierno regional para que inste del Gobierno de la Nación una revisión de esos criterios que han resultado claramente deficientes como instrumentos operativos para corregir la situación de los graves desequilibrios territoriales que se mantienen e incluso siguen avanzando. La Diputación General de Aragón debe recabar qué variables significativas de zonas desfavorecidas, tales como despoblación, dispersión de núcleos urbanos, déficit de comunicaciones y región fronteriza se ponderen en los sucesivos en mayor medida como criterios de distribución de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas tanto nacionales como europeas.

4. — La política económica de la Comunidad Autónoma de Aragón se dirigirá a la consecución de los siguientes objetivos básicos, que deben inspirar las estrategias de programación económica a corto, medio y largo plazo:

- Fomentar la creación de empleo.
- Corregir los fuertes desequilibrios territoriales.
- Modernización de las estructuras productivas para la mejor adaptación de la economía aragonesa al reto que significa el Acta Unica Europea.
- Promover una mayor solidaridad en la distribución de la renta y del bienestar social entre los aragoneses.

5. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Gene-

ral de Aragón para que promueva planes coordinados de inversión con el resto de las Administraciones públicas, de forma que esa mayor coordinación de acciones permita una mejora sensible en la capacidad global de financiación de las inversiones necesarias en Aragón.

6. — Los indicadores regionales de desarrollo económico y de bienestar social de la Comunidad Autónoma de Aragón tienen un importante factor de distorsión, cuando se presentan en forma de promedios regionales, como consecuencia de la fuerte incidencia que sobre dichos promedios producen los datos correspondientes a la concentración urbana de la ciudad de Zaragoza. Esa distorsión estadística constituye una de las claves de un injusto tratamiento de una gran parte de la región aragonesa de cara a ayudas exteriores con finalidad de equilibrio territorial en el ámbito nacional y europeo.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que recabe del Gobierno de la Nación una modificación del ámbito territorial sobre el que deben operar los indicadores determinantes de las ayudas por razones de corrección de desequilibrios, de forma que en los sucesivos se calculen esos indicadores con los datos desagregados a nivel provincial y, para el caso de Zaragoza, con separación de la capital del resto de la provincia.

7. — La elaboración del Programa Económico Regional de Aragón 1989-1991 y los cuadros de estadísticas demográficas y socioeconómicas que se incorporan al mismo ponen de manifiesto una grave carencia de datos estadísticos actualizados a disposición de las instituciones de la Comunidad Autónoma.

Ese vacío estadístico constituye una limitación importante para la dirección y el seguimiento de la política económica del Gobierno regional.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que ponga en marcha las medidas necesarias tendentes a conseguir una mejora sensible en los procesos de elaboración, canalización y unificación en un único centro directivo del Gobierno regional de las estadísticas socioeconómicas relativas al espacio aragonés.

III

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA
DEL G.P. ARAGONES REGIONALISTA

1. — En relación con la constitución y funcionamiento de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, antes de finalizar el presente año, remita a las Cortes un plan o programa conteniendo las medidas necesarias que deban adoptarse al objeto de la posible puesta en marcha de los servicios de radio y televisión propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. — En relación con el plan o programa conteniendo las medidas necesarias que deban adoptarse al objeto de la posible puesta en marcha de los servicios de radio y televisión propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Diputación General arbitraré los medios necesarios para la elaboración del citado plan o programa, incluyendo la creación de un grupo de trabajo o gabinete de radio y televisión para cuya financiación la Diputación General solicitará de las Cortes el correspondiente crédito presupuestario.

IV

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL
G.P. SOCIALISTA

1. — El medio natural aragonés está siendo sometido en los últimos años a una serie de agresiones que hacen peligrar su supervivencia en caso de no ponerse urgente remedio.

Para ello la Diputación General de Aragón deberá emprender en el plazo de un año una serie de acciones como son:

A. Iniciar un programa sobre conservación de la vida silvestre.

A.1. Creación de un banco de datos ecológicos de Aragón.

A.2. Ejecutar las acciones derivadas de la obligación de los convenios internacionales firmados por España en materia de conservación de:

A.2.1. Zonas húmedas como la laguna de Gallocanta, Sariñena, Estanca de Alcañiz, Chiprana, Galacho de La Alfranca, Riberas del Cinca-Segre, etc.

A.2.2. Convenio de Berna sobre protección de flora y fauna silvestre.

A.2.2.1. Protección de especies amenazadas.

A.2.2.2. Ordenación de aprovechamientos de especies cinegéticas.

A.3. Emprender acciones derivadas de la Directiva de la CEE núm. 409/79, sobre protección de aves silvestres, que obliga a establecer zonas de especial protección (ZEPA), de las que ya existen en Aragón Gallocanta, Ordesa, Monte Perdido y Sierra de Guara.

A.3.1. Labores de vigilancia.

A.3.2. Manejo de hábitats.

A.4. Emprender acciones derivadas del propio desarrollo de la Ley 4/89, sobre conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

A.4.1. Declaración de espacios protegidos.

A.4.2. Protección de flora y fauna mediante la adquisición de hábitats críticos (Sabinars, alcornocales, etc.).

A.4.3. Gestión de caza y pesca.

Asesoría cinegética.

B. Establecer un programa de reforestación de Aragón con un criterio estratégico global y unitario como promoción del futuro de mundo rural, contribuyendo al desarrollo por medio de acciones e inversiones a largo plazo, incluyendo acciones de protección contra incendios forestales y activaciones contra la erosión.

C. Publicación de un catálogo de espacios naturales aragoneses necesitados de protección, estableciendo su grado y especificidad de la protección, así como un calendario de compromiso de elaboración de la normativa correspondiente.

2. — La Diputación General de Aragón debe proceder en seis meses a redactar, en desarrollo de la Ley de Agricultura de Montaña, un programa de promoción y ordenación de recursos agrarios de montaña para la comarca turolense del Maestrazgo.

3. — En las zonas de montaña del territorio aragonés debe emprenderse una serie de acciones destinadas a detener la progresiva despoblación y a mejorar las condiciones de vida de la montaña, enfrentándose a las verdaderas causas de su regresión y no sólo a efectos de desequilibrio abandonando, por tanto, el enfoque asistencial.

Para ello, la Diputación General de Aragón debe promo-

ver en un año una línea de tipificación, calidad y promoción de las producciones más características de la montaña.

Desarrollar el agroturismo en base a movimientos asociativos y cooperativos con inversiones integradas agro-silvo-zootécnicas.

Mejorar la infraestructura productiva y sanitaria de las grandes áreas de pastoreo en común (puertos).

Creación de unidades de gestión para la recuperación de las tierras abandonadas del cultivo agrícola, evitando de esta manera la pérdida de un valor agrológico.

4. — La Diputación General de Aragón debe proceder en un año a la preparación de un plan integral de utilización de las aguas de Aragón, en el que se incluyen todas los regadíos futuros tanto de interés nacional como regional, comarcal o local, definiendo claramente las prioridades de regulación de nuestros ríos. Asimismo, como mejora de los regadíos actuales, debe contemplarse en dicho plan el revestimiento de redes colectivas de riego y otras medidas dirigidas al ahorro del agua.

Este plan deberá ir acompañado de un estudio de financiación de los regadíos de interés regional, comarcal y local con fondos originarios de la propia Comunidad Autónoma.

Para los regadíos definidos de interés regional, comarcal y local deben elaborarse planes de desarrollo que permitan que el valor añadido de las transformaciones y comercialización de las producciones quede en las zonas de origen.

5. — Uno de los déficit más importantes de la economía agraria aragonesa es la carencia de marcos comerciales adecuados a sus producciones.

Para solucionarlo, la Diputación General de Aragón deberá emprender en seis meses acciones destinadas a:

1.º La progresiva consolidación del régimen contractual de las producciones agrarias y al desarrollo de los acuerdos interprofesionales.

2.º Mejora y establecimiento de mercados en origen.

3.º Reforzamiento de la penetración de los productos agroalimentarios aragoneses en las empresas de distribución, fomentando en aquellos casos en que sea posible las franquicias.

4.º Organización, con colaboración y participación de los diferentes sectores, de cursos específicos para la formación del personal especializado, de cara a un aumento de la calidad, como bodegueros, carniceros, manipuladores de alimentos, etc.

5.º Campañas de información al consumo, de tipo genérico y específico, intentando crear un marco apropiado de promoción que permita concentrar la actuación de la Administración autónoma y de los sectores respectivos.

6.º Apoyar decididamente la presencia en ferias nacionales e internacionales del sector agroalimentario aragonés.

7.º Proceder a la elaboración de programas de reestructuración de sectores productivos como el de la fruta dulce, frutos secos, porcino y viñedo, enfrentados a retos de excedentes y calidad.

8.º Desarrollar programas de evaluación de recursos agrarios, inventarización y aforos de cosechas e introducción de la teledetección con el fin de tener un conocimiento instantáneo de nuestras producciones de cara el establecimiento de estrategias comerciales.

9.º Impulsar las denominaciones de calidad de productos aragoneses como vino, jamón de Teruel, ternasco de Aragón, aceite, fruta, etc.

6. — Para el desarrollo de una política agraria de futuro en Aragón, ajustada a la realidad de la agricultura regional, a sus carencias, posibilidades, problemas del medio rural, es necesario que por la Diputación General de Aragón se realice en un año un estudio comarcal sobre la problemática rural en conjunto.

7. — La Diputación General de Aragón deberá iniciar en seis meses un programa de mejora genética y selección clonal de los cultivos de tipo mediterráneo, como olivo, viñedo y almendro, dada su importancia económica en el secano aragonés.

8. — Uno de los más graves problemas de la agricultura aragonesa es el elevado grado de envejecimiento de la población, lo que origina un condicionador retraimiento de iniciativas.

La Diputación General de Aragón, para solucionar este problema, debe elaborar en seis meses un programa de acceso de jóvenes a la empresa agraria, basado en avales institucionales para la realización de proyectos y la subvención de los tipos de interés.

Asimismo, debe proceder a una intensificación de la formación de los jóvenes agricultores en varios sentidos:

a) En aquellas zonas de secano que van a ser transformadas en regadío, para la adquisición de las nuevas técnicas a emplear.

b) Conocimiento de las industrias familiares de productos de alta calidad (mermeladas, confituras, patés, quesos, embutidos).

9. — La situación actual de la economía aragonesa pone de manifiesto que, pese a poseer una tasa de paro inferior a la media española, nuestro principal problema, desde un punto de vista económico, se centra en la creación de puestos de trabajo.

Por otra parte, las elevadas tasas de consumo e inversión operadas en los últimos meses han provocado tensiones en nuestra economía, obligando al Ministerio de Economía a tomar medidas que mejoren esta situación.

En estas circunstancias parece imprescindible que todos los apoyos de la Diputación General de Aragón a las PYMES para fomentar su inversión productiva vayan acompañados de la creación de puestos de trabajo.

Por ello, las Cortes de Aragón acuerdan aprobar la siguiente resolución:

«En los apoyos a las PYMES aragonesas previstos en los objetivos 01 y 02 de la subfunción 723 se entenderá prioritaria la creación de puestos de trabajo.»

10. — Las importantes decisiones que en materia ferroviaria se están adoptando en estos momentos, tanto en lo que se refiere a la implantación del trazado de alta velocidad, como en las decisiones sobre la adecuación del ancho de vía español al internacional, obligan a que el PER para Aragón contemple estas circunstancias, máxime cuando la reapertura del ferrocarril de Canfranc es una reivindicación permanente de todas las fuerzas políticas aragonesas.

Por ello, las Cortes de Aragón acuerdan aprobar la siguiente resolución:

«Se considera imprescindible, para la vertebración del territorio aragonés, la reapertura del ferrocarril de Canfranc y la adecuación del ancho de vía español al europeo, dentro de los primeros hitos previstos, de los trayectos Canfranc-Zaragoza y Zaragoza-Teruel-Sagunto.»

La Diputación General de Aragón gestionará ante el Gobierno de la Nación la consecución de esta resolución.

11. — El recurso al endeudamiento, como medio de creación de infraestructura básica para el territorio, es un instrumento al que ni se puede ni se debe renunciar, siempre que su volumen esté dentro de los límites de la prudencia y de la racionalidad, y que las inversiones a financiar generen la suficiente rentabilidad social y económica.

La LOFCA establece que la carga financiera no deberá exceder del 25 % de los ingresos corrientes, por lo que pretender utilizar el endeudamiento hasta su máximo límite teórico exige, de un lado, un razonable conocimiento de ambas magnitudes hasta los primeros años del siglo venidero y, de otro, la contemplación de todos aquellos objetivos susceptibles de ser financiados con este recurso.

Por el contrario, existen circunstancias tales como la modificación del sistema de financiación de las CC.AA., la incertidumbre sobre la incidencia real que los Fondos Comunitarios van a tener sobre Aragón, la posibilidad de lograr a medio plazo las transferencias de Educación e INSALUD y la falta de estabilidad de los mercados financieros, que no permiten una estimación ni siquiera aproximada de las referidas magnitudes. Si además constatamos que el tiempo real de duración de este PER, cuatrienal en su concepción inicial, al quedar reducido a poco más de su mitad hace imposible su cumplimiento, que no existe todavía el deseable consenso de los agentes políticos, económicos y sociales en materias tan esenciales para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, como regadíos y carreteras y que, como han puesto de manifiesto las instituciones y organizaciones sindicales y empresariales que han comparecido para informar ante la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, existen innumerables cuestiones no recogidas en el PER, o no suficientemente dotadas, la pretendida fijación de un montante global de endeudamiento coincidente con el máximo techo posible, presenta tan serios interrogantes y limitaciones que queda reducida a un mero ejercicio especulativo, sin eficacia ni operatividad alguna. Una elemental prudencia aconseja sustituir este criterio maximalista por el estudio y autorización concreta para programas y proyectos específicos, en tanto en cuanto no se vayan definiendo las situaciones de duda e incertidumbre apuntadas. Por todo ello se aprueba la siguiente resolución:

«Las Cortes de Aragón establecen que su política de endeudamiento para el trienio 1989-1991 se regirá por los siguientes criterios básicos:

1.º Las operaciones de endeudamiento deberán proponerse expresa y específicamente referidas a programas o proyectos concretos, fijando sus costes, período aproximado de ejecución, alternativas de financiación, situación actualizada de la carga financiera y rentabilidad social y económica de los mismos.

2.º El endeudamiento destinado a inversiones afectadas por los Planes de carreteras y regadíos o cualquier otro exigirá la previa aprobación de dichos planes.

3.º Las inversiones a financiar con estos recursos deberán responder a alguno de los siguientes sectores:

- a) Vivienda, sanidad y bienestar social.
- b) Programas de apoyo a la creación de empleo.
- c) Regadíos y obras hidráulicas.
- d) Saneamiento integral y conservación del medio natural.
- e) Comunicaciones de interés regional.»

12. — Objetivos y medidas sobre la Ordenación del Territorio:

1. La Diputación General de Aragón elaborará un Plan director territorial de coordinación que comprenda el territorio situado entre la línea fronteriza con Francia al norte, y la zona de Sierras que van desde el sur del pantano de Yesa, Peñas de Santo Domingo, Sierra Caballera, sur de Gratal, Arguís, Parque de Guara, Olvena, Benabarre y Sierra de Mon-gay. A toda esta zona se le denominará Territorio pirenaico.

Dicho Plan deberá contemplar las siguientes medidas:

1.1. Urbanismo: desarrollo del medio urbano, estableciendo una disciplina urbanística vinculante para todas las instancias.

1.2. Vías de comunicación: acondicionamiento de carreteras complementarias de las de interés nacional.

1.3. Camino de Santiago: protección y fomento.

1.4. Pasos de línea eléctrica, gas y minas.

1.5. Paisaje: mantenimiento y respeto del mismo, propiciando la reforestación y la restauración en las obras públicas.

1.6. Fauna: cumplimiento y desarrollo de la normativa vigente.

1.7. Campamentos turísticos.

1.8. Protección del patrimonio artístico, arquitectónico y cultural, mediante su restauración, mantenimiento del mismo y de su entorno, y reserva de espacios para su perspectiva.

1.9. Deporte de invierno: se cuidará la instalación de infraestructura en cuanto a tendidos eléctricos, arrastres, carreteras y saneamiento.

1.10. Abastecimientos de aguas: sanidad de las mismas.

1.11. Saneamiento: además del Plan Regional de Saneamiento, habrá uno especial que cuide de la depuración por valles que proteja el deporte de la pesca y otras actividades. Se prestará especial atención a los residuos sólidos y desagües de fábricas e instalaciones ganaderas, haciendo un seguimiento permanente del mismo.

2. Política de vivienda:

Dado que la Diputación General de Aragón tiene la competencia en materia de vivienda, y teniendo en cuenta la dificultad que los ciudadanos tienen para acceder a una vivienda digna a precio razonable, es de suma urgencia la redacción de un Plan Regional de la Vivienda, en el plazo de tres meses. En él se establecerán las ayudas con criterio de justicia social.

Para ello es necesario que, a partir del censo de la vivienda, que hasta el año 1986 estaba al día, se determine el volumen necesario a edificar, sitúe las actuaciones para, a continuación, determinar el esfuerzo económico a realizar.

El Plan tendrá una vigencia mínima de dos años y deberá contener las actuaciones a convenir con ayuntamientos, cooperativas, asociaciones de vecinos y, si fuera necesario, con las diputaciones provinciales.

Crearé prioridades en las ayudas, protegiendo, en primer lugar, a las familias más necesitadas, a través de las viviendas de promoción pública de larga amortización o en alquiler módico. Se protegerá la promoción oficial privada y sólo cuando estas necesidades estén cubiertas se atenderá la promoción libre. Se atenderá de forma especial la vivienda a familias establecidas en zonas turísticas, evitando el proteger la segunda y tercera residencia.

Este Plan irá acompañado de una ley de la vivienda que cuide y ampare al comprador y usuario frente a vicios ocultos, calidades y ruina de promotores.

Se creará una comisión parlamentaria que realice el seguimiento del Plan y el cumplimiento de prioridades.

13. — En el período 1989-1991, la Diputación General,

en materia de Sanidad, orientará sus actuaciones en función de las prioridades que se exponen:

A. Profundización y potenciación de la atención primaria, con especial atención al medio rural. A tal efecto, el Departamento de Sanidad, por sí mismo y/o por la actuación del Servicio Aragonés de la Salud, realizará las siguientes acciones:

A.1. Construcción de centros de salud en aquellos municipios señalados como cabecera de las zonas de salud, de acuerdo con el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A.2. Constitución y puesta en funcionamiento de los equipos de atención primaria, procurando la adscripción e integración de los sanitarios locales, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

A.3. Asimismo, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo procurará y facilitará que dichos equipos, además de los medios materiales necesarios, cuenten con coordinador en cada uno de ellos, se proceda a la realización y aprobación del reglamento de funcionamiento. Asimismo, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo potenciará la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud en aquellas zonas en que se implanten los equipos de atención primaria.

El objetivo último para el período 1989-1991 será alcanzar la cobertura del 100 % de la población aragonesa en el medio rural por el nuevo modelo de atención primaria y comunitaria.

B. En el plazo de seis meses, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo remitirá a las Cortes de Aragón un Plan de salud mental en el que se hará constar al menos:

— Análisis de la situación actual.

— Principios inspiradores.

— Recursos y necesidades.

— Objetivos a corto, medio y largo plazo. Cronograma de los mismos.

— Elementos de coordinación institucional.

— Cuantificación económica.

C. En el período 1989-1991 el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo realizará las obras de infraestructura, dotación de medios personales y materiales necesarios, al objeto de conseguir en dicho período la transformación efectiva del Hospital Royo Villanova en hospital general, adecuando la capacidad de dicho hospital según las necesidades hospitalarias y asistenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo a la planificación y zonificación vigente en su momento; a tales efectos se procederá a la coordinación institucional precisa.

14. — Las acciones a desarrollar en materia de acción social estarán presididas por el principio de responsabilidad pública establecido en el artículo 3 f) de la Ley 4/1987, de Ordenación de la Acción Social, así como se tenderá a la descentralización del sistema de servicios sociales al tiempo que deberá impulsarse de forma efectiva la participación ciudadana.

La Diputación General, en el plazo máximo de cinco meses, remitirá a las Cortes de Aragón el Plan Regional de Equipamientos Sociales, acompañado de una memoria económica que habrá de incluir el horizonte presupuestario de los cuatro próximos años. Uno de los objetivos básicos de dicho Plan consistirá en la superación de los desequilibrios territoriales y sectoriales.

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tendrá como objetivo en el período de vigencia 1989-1991 la

cobertura total del territorio aragonés con los Servicios Sociales de Base o Servicios Comunitarios, procurando la implementación de los mismos en el conjunto de profesionales necesarios para la función de animación sociocomunitaria que tienen encomendada.

En todo caso, y hasta la aprobación del Plan Regional de Equipamientos Sociales, las acciones del Departamento priorizarán las actuaciones sobre la comunidad, poniendo especial énfasis en las tendentes a prevenir las causas que generan marginación; asimismo, y de acuerdo con el principio de responsabilidad pública ya enunciado, potenciará la firma de convenios o conciertos con el resto de las Administraciones públicas actuantes en la Comunidad Autónoma de Aragón, al objeto de aumentar la presencia pública en el sistema de servicios sociales. Con este fin, los presupuestos de 1990 deberán contar con una dotación presupuestaria para inversión propia de la Diputación General de Aragón (Cap. VI) no inferior a la suma de las partidas asignadas a transferencias de capital (Cap. VII) en los presupuestos aprobados en 1988 y 1989 para dicho Departamento.

15. — Las Cortes de Aragón entienden que una de las herramientas más eficaces que la Comunidad Autónoma tiene para integrar nuestra región son las competencias en materia de cultura. Una política cultural dirigida a potenciar la identidad aragonesa tanto como a enriquecerla a través del fomento de las distintas diversidades culturales y de los cada vez más intensos contactos e intercambios con otras culturas, debe ser pieza clave de la política global de la Comunidad.

Por otro lado, a través de la conservación del patrimonio, la investigación, la enseñanza y la incentivación de otras actividades culturales, la sociedad aragonesa puede de manera más eficaz librar con éxito la batalla contra el paro, en la que todos los sectores de la Comunidad deben estar comprometidos, sin olvidar que seguramente hoy más que nunca la cultura es fuente directa de riqueza.

Estas afirmaciones, que por lo general son en teoría aceptadas por la generalidad, no deben quedarse en meras palabras, tienen que plasmarse en realidades que principalmente se han de expresar a través de iniciativas, trabajo, ideas, pero también en esfuerzos financieros y presupuestarios. Es decir, resulta necesario que, tanto la sociedad aragonesa como sus instituciones públicas, en este caso la Diputación General de Aragón, dediquen esfuerzos reales, medidos en compromisos pecuniarios, a la cultura que se realiza y puede realizarse en Aragón.

Por todo ello la Diputación General de Aragón se compromete a:

a) Incentivar la participación de fondos privados en la actividad cultural aragonesa, a través de todas aquellas fórmulas adecuadas para el fomento y desarrollo de la misma.

b) Aumentar, en el plazo que cubre este Plan Económico, es decir, hasta 1991, en un 100 % los presupuestos del Departamento de Cultura en los Capítulos VI y VII («Inversiones reales» y «Transferencias de capital»), y a un incremento adecuado para el Capítulo II, de Acción Cultural.

16. — Los recursos públicos con los que nuestra Comunidad cuenta para las actividades culturales, aunque en algunas instituciones —diputaciones provinciales y ayuntamientos— han crecido muy considerablemente en los últimos años, son verdaderamente escasos. De ahí que sea urgente un más eficaz empleo de los mismos, lo que exige su máximo aprovechamiento.

En los últimos años se puede comprobar cómo idénticas

actividades reciben multiplicada atención presupuestaria a través de los descoordinados esfuerzos de diputaciones provinciales y Diputación General de Aragón; contrariamente, otras actividades quedan desatendidas por unos y otros. Existe en Aragón hoy la suficiente legislación para que esto no ocurra. En ello aparece la Diputación General de Aragón como la instancia responsable de encontrar la manera de coordinar esfuerzos y actividades. Por todo ello, la Diputación General de Aragón establecerá mecanismos de coordinación de la política cultural que realizan las instituciones locales públicas aragonesas.

17. — En 1987, las Cortes de Aragón aprobaron el Proyecto de Ley de Museos. Desde entonces la Comunidad cuenta con una base legal sobre la que ordenar su política en la materia. En los últimos años, viejos proyectos —Museo de Arte Contemporáneo, Fundación Pablo Serrano, Museo Arqueológico... — o han sido abandonados o su realización sufre considerables retrasos.

Por otro lado, lo que aumenta todavía más la desorientación de la Comunidad, aparecen de manera irregular nuevos proyectos de museos, a veces de naturaleza verdaderamente exótica. Con el fin de superar esta situación la Diputación General de Aragón se compromete a:

Elaborar y presentar en estas Cortes en el plazo de seis meses un plan de museos para Aragón.

18. — Los Presupuestos de 1989 contemplan, por primera vez, dos importantes partidas dedicadas a actividades universitarias. En su momento se aprobó también que las mismas se harían efectivas a través de la firma de sendos convenios entre Diputación General de Aragón y Universidad. Además, tanto la legislación básica autonómica como los propios Estatutos universitarios hablan de colaboración entre ambas instituciones. A esto añadiremos que, en trámite de aprobación, hay en estas Cortes una Proposición no de Ley relativa a la colaboración necesaria entre Diputación General de Aragón y Universidad de Zaragoza. Por todo lo dicho la Diputación General de Aragón se compromete a:

Firmar un convenio global de colaboración con la Universidad de Zaragoza en el curso del presente año.

19. — En años anteriores, la Diputación General de Aragón, al colaborar muy activamente en la creación del ansiado Conservatorio Superior de Música zaragozano, dio un importante paso en lo que puede ser el camino hacia un objetivo clave, una pieza básica, de la infraestructura cultural de Aragón. Con el Conservatorio, la demanda musical en Aragón ha crecido —ahí está el loable esfuerzo privado de bastantes músicos aragoneses para cubrir esa demanda con una «improvisada» orquesta— y lo hará más intensamente todavía.

Pero todo ello pone de manifiesto algunas de las carencias fundamentales en la mencionada infraestructura cultural, y concretamente en lo que atañe a las actividades musicales. Así, no existe en Aragón una entidad concreta capaz de satisfacer la creciente demanda musical señalada, ni de encauzar los nuevos valores profesionales formados en el Conservatorio Superior. Por todo ello la Diputación General de Aragón se compromete a:

Crear en el plazo de los años comprendidos en el Programa Económico Regional que se debate una orquesta sinfónica de Aragón.

20. — Para alcanzar los objetivos contemplados en la subfunción 513 («transportes terrestres») se propone la aplicación de las siguientes actuaciones.

1. Dotación de transporte público en el medio rural. Facilitar y asegurar el transporte colectivo entre los distintos núcleos demográficos y las cabeceras comarcales y capital de provincia. Apoyo explícito a las líneas de débil tráfico.

2. Mejora de la red comarcal y local en las zonas desfavorecidas por despoblamiento o por estar consideradas zonas de montaña.

3. Ampliación y mejora de las vías de explotación y comunicación. Red de caminos rurales.

21. — Para alcanzar los objetivos contemplados en la subfunción 751 («Ordenación y Promoción Turística») se propone la aplicación de las siguientes actuaciones:

1. Centros Polivalentes. Creación de centros de acogida e interpretación del medio en aquellas comarcas de mayor interés natural: Jacetania, Sobrarbe, Ribagorza, Prepirineo, Moncayo-Campo de Borja, Albarracín, Maestrazgo y Mora-Gúdar.

2. Promoción del turismo difuso. Ayudas a las familias del medio rural para acoger a los visitantes, acondicionamiento de instalaciones que permitan la acogida de colectivos por turnos (colonias escolares...) asegurando las garantías sanitarias y protección medioambiental.

El turismo difuso favorece la distribución de beneficios entre un segmento de población rural más amplio. Se completa con el establecimiento de senderismos, acampadas controladas, etc., que captan una corriente importante de visitantes.

3. Promoción del termalismo en áreas del Pirineo y Sistema Ibérico.

V

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GG.PP. POPULAR Y ARAGONES REGIONALISTA

1. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Culminación del proceso de ejecución de los programas establecidos en relación con los Centros de Salud.

2. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Creación, dentro del programa de reforma de salud mental, en el plazo de tres años, de los oportunos centros de salud mental comunitarios, que atiendan las necesidades de la Comunidad Autónoma, ordenando territorialmente su distribución.

3. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Elaboración de un Plan de asistencia geriátrica.

4. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-

1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Ampliación, dentro del Plan Regional de Equipamientos Sociales, de los Servicios de Residencias de Tercera Edad en las comarcas que carezcan de dotación de los mismos, con especial incidencia en el tema de crónicos.

5. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Elaboración de un programa conjunto que determine la línea a seguir con la juventud, considerando el ocio, la cultura, el trabajo juvenil y el asociacionismo, tanto en el medio rural como en el urbano.

6. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Elaboración, en el plazo de seis meses, de un estudio de Plan Directorio del Hospital Royo Villanova, y el proyecto de obra civil que responda a las necesidades reflejadas en el mismo.

7. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Aceleración de la construcción de un banco de sangre que responda a las necesidades en la materia, detectadas en la Comunidad Autónoma.

8. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Incremento de las actuaciones encaminadas a la prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos.

9. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Realización, a través de la Comisión Regional del SIDA, del estudio de la situación de los enfermos de SIDA en la Comunidad Autónoma, contemplando las medidas adecuadas para responder a las necesidades que puedan derivarse de la situación existente, con especial interés en un centro de acogida.

10. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de salud y acción social:

Realizar la programación complementaria tendente a la erradicación de la hidatidosis.

11. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación Ge-

neral de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el sector minero:

Contemplar los recursos necesarios para la realización de los oportunos estudios tendentes a favorecer la extracción de minerales en nuestra región.

12. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el sector minero:

Potenciar y desarrollar las industrias que se dediquen al tratamiento y posterior obtención de los productos derivados de las calizas, arcillas y caolines.

13. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el sector minero:

Incrementar los recursos para seguimiento y actuaciones tendentes a recuperación de terrenos en explotaciones mineras, prioritariamente en lo que se refiere a la minería de cielo abierto.

14. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el sector minero:

Fomentar el establecimiento de medidas tendentes a la ubicación de nuevos grupos térmicos que absorban la producción de lignitos, en la zona y cubran la demanda energética futura.

15. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de ordenación territorial:

Remitir a la mayor brevedad posible una ley reguladora de la evacuación y tratamiento de aguas residuales, para que pueda atenderse la financiación, por vía de imposición de una cuota, de las obras de ejecución del Plan director de depuración de aguas residuales urbanas.

16. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de ordenación territorial:

Realizar una campaña de divulgación de la necesidad de ejecutar las obras de depuradoras previstas en el Plan director de depuración de aguas residuales urbanas para la mejora de las mismas.

17. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de ordenación territorial:

Impulsar la relación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, a fin de redactar los anteproyectos de las presas a

realizar en los diversos ríos de Aragón, preferentemente las de el Batán en el río Martín y Mularroya en el río Grío.

18. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de ordenación territorial:

Impulsar las transferencias en materia de obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

19. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de ordenación territorial:

Activar la ejecución de un centro de transportes de mercancías en Zaragoza.

20. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación en relación con el área de ordenación territorial:

Autorizar a la Diputación General de Aragón para arbitrar fórmulas de financiación mediante convenios con instituciones de crédito, para las obras de la autovía de Aragón, como anticipo para su más rápida ejecución.

21. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación relacionada con planes de desarrollo y promoción del Pirineo aragonés y de los deportes de invierno:

Actuación en favor de un programa fronterizo integrado, que armonice el desarrollo turístico del Pirineo con la protección del medio ambiente y, por ende, de la calidad de vida de los habitantes de estas zonas.

En dicho programa se contemplarán las acciones necesarias tendentes a conseguir la unión de las estaciones de esquí del Pirineo aragonés y la realización de los estudios oportunos de viabilidad del aeropuerto de los Pirineos, así como las dotaciones precisas para instalaciones de nieve artificial en estaciones de deportes de invierno.

22. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones sobre las vías de comunicación de Aragón, fomentando la realización de las que seguidamente se relacionan y en consonancia con la planificación que se desprenda del Plan regional de carreteras:

- Túnel por carretera bajo el Somport.
- Autovía Somport-Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia.
- Autovía de salida al Mediterraneo por Alcañiz-Valderrobres.
- Autovía de comunicación con el centro de la península Teruel-Albarracín-Cuenca.
- Reapertura línea ferrocarril Canfranc-Francia.
- Túnel Benasque - Bagnères-de-Luchon.
- Pasos fronterizos por Bielsa y Portalet.

23. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos

establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con la actividad comercial e industrial:

- Establecimiento de un programa de localización de municipios donde acometer determinadas acciones y proyectos.

- Potenciación de la investigación prioritariamente sobre materias y técnicas susceptibles de ser aplicadas, transformadas o desarrolladas por empresas de nuestra región.

- Incremento de dotaciones y ayudas a PYMES, con especial interés a las que se ubiquen en las zonas más desfavorecidas de nuestra región.

24. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones en relación con la protección del medio ambiente:

- Seguimiento periódico de los niveles de contaminación ambiental de nuestra región, fundamentalmente de las explotaciones mineras y energéticas; y establecimiento de las medidas correctoras para el mantenimiento de los ecosistemas y la conservación y mejora del medio ambiente.

- Ordenación y defensa de los espacios naturales de Aragón, con especial referencia al Parque Natural de Guara, Moncayo, Serranía de Albarracín, Gúdar-Javalambre y Maestrazgo.

25. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluyan las siguientes actuaciones preferentes en relación con el sector agrario y ganadero:

- Apoyo a la explotación familiar agraria.

- Fomento de actividades agrarias alternativas: espacios naturales protegidos, turismo rural, productos artesanales, actividades relacionadas con el ocio, etc., en especial en zonas desfavorecidas.

- Apoyo al cooperativismo agrario en todos los sectores: productor, industrial y comercial; y a la unión de estos en unidades de mayor dimensión.

- Ordenación, protección y fomento de la calidad de las producciones agrarias.

- Mejora del seguimiento, gestión y divulgación de la normativa comunitaria que afecte a los intereses agrarios aragoneses.

- Impulso de la utilización de semillas y plantones o de reproductores con garantía genética y sanitaria.

- Ayuda a la adquisición y utilización en común de maquinaria y medios de producción, con el fin de abaratar costes, mejorar la tecnología y fomentar el asociacionismo agrario.

- Mejora de la detección, prevención y lucha contra las plagas y enfermedades de cultivos y ganados.

- Apoyo a la lucha contra los riesgos climáticos.

- Realización de mejoras en infraestructura para la ganadería.

- Fomento de la industrialización y comercialización agrarias, mediante:

- a) Ayudas para la instalación, ampliación, reconversión y modernización de industrias agrarias, siguiendo criterios prioritarios según actividades.

- b) Apoyo y fomento para la constitución de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios, como mejor medio de incorporación del sector a los procesos comerciales.

- c) Potenciación de las denominaciones de origen, específicas y de calidad.

- Disponer de datos técnico—económicos, estadísticos y base legislativa para su análisis e información.

- Mejora de la infraestructura y el equipamiento colectivo mediante la concentración parcelaria y dotación de infraestructuras al medio rural.

- Conservación del medio natural, manteniendo y mejorando los ecosistemas, estableciendo un plan de lucha contra la erosión y desarrollando trabajos de restauración hidrológico-forestales.

- Prevención y lucha coordinada contra incendios forestales e inundaciones.

- Adaptación de la formación profesional agraria a las nuevas directrices de la CEE, dotando a las ECAS de la infraestructura y de los medios docentes necesarios para desarrollar su actividad.

- Mejora de los mecanismos de transferencia tecnológica de modo que se desarrollen alternativas a los cultivos actuales, se reduzcan los costes de producción y se mejore la calidad de los mismos.

26. — Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Económico Regional para 1989-1991, se incluya la siguiente actuación preferente en relación con el sector agrario y ganadero:

Apoyo del desarrollo de los regadíos mediante la mejora de los antiguos y la implantación de nuevas zonas de riego, procurando en todos los casos conseguir el mayor ahorro de agua, así como potenciando la realización del canal de la margen derecha del Ebro y el recrecimiento del Pantano de Yesa.

27. — Se consideran objetivos básicos socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- El fomento de la creación de empleos estables y la formación profesional de los trabajadores, para conseguir una mejor calidad de vida.

- Frenar el avance de los desequilibrios intraterritoriales.

- Crecimiento económico de la región, con el fomento de la actividad innovadora, tecnológica y financiera.

Para conseguir estos objetivos generales se llevarán a cabo las acciones recogidas en las propuestas aprobadas por las Cortes de Aragón, en el marco del Programa Económico Regional para Aragón 1989-1991.

28. — Al objeto de potenciar y dar mayor unidad y coordinación a la actuación que desarrolla la Comunidad Autónoma en relación con las obras y servicios municipales y hasta tanto se regula a través de la oportuna ley con carácter definitivo, se insta a la Diputación General de Aragón a que incluya en el proyecto de Presupuestos de 1990 un fondo autonómico de cooperación local, como programa específico, constituido por el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales, que permita una visión de conjunto de las mismas y de su incidencia sobre el territorio.

29. — La Comunidad aragonesa es una Comunidad privilegiada en lo que se refiere a sus potenciales de energías renovables. En este sentido Huesca es la segunda provincia del Estado español en lo que se refiere a potenciales energéticos hidráulicos no explotados, Zaragoza es la provincia con mayor potencial de España en residuos de biomasa que podrían ser utilizados energéticamente, mientras que Huesca ocu-

pa el undécimo lugar en este sentido. El Valle del Ebro constituye una de las zonas más importantes, en cuanto a recursos energéticos eólicos y solares se refiere, de todo el Estado español.

Por otra parte existen definidas claras tendencias y programas a nivel europeo para la puesta en valor de los recursos energéticos locales, persiguiendo con ello la disminución de la dependencia energética exterior y el relanzamiento socioeconómico de las zonas menos desarrolladas de la Comunidad Autónoma.

Existen áreas aragonesas incluidas dentro de dichos programas, por lo que las inversiones realizadas en tal sentido pueden verse favorecidas de importantes subvenciones.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que establezca las acciones pertinentes tendentes a una mayor definición e identificación de los potenciales energéticos renovables existentes y analice e impulse proyectos de valoración energética de las energías autóctonas renovables, dedicando especial atención a las zonas menos desarrolladas de la Comunidad Autónoma, a la repercusión socioeconómica y de relanzamiento de las zonas afectadas y a su impacto medioambiental.

30. — El sector terciario, residencial, comercial y servicios, constituye el tercer mayor consumidor de energía final con aproximadamente el 25 % de dicha energía en Aragón.

Los estudios realizados en el ámbito de la Comunidad Europea permiten cifrar las posibilidades de ahorro energético en el sector en torno al 30 %.

Por otra parte la Comunidad Europea tiende a establecer en los próximos años una Directiva de Certificación Energética de los edificios, de manera que la calidad de diseño, desde el punto de vista energético, sea uno de los aspectos a considerar a la hora de determinar su precio.

Por estas razones las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a establecer las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento técnico energético a los responsables de las instalaciones energéticas del sector y promoción de la realización de proyectos de ahorro y diversificación energéticas en las instalaciones existentes.

- Potenciar la mejora de los diseños energéticos de los edificios tanto desde el punto de vista de sus instalaciones energéticas como de la introducción de criterios de aprovechamientos energéticos pasivos de la energía medioambiental.

- Potenciación de la sustitución a gas en los grandes sistemas de calefacción de los grandes núcleos urbanos.

- Potenciar una mayor formación de los diseñadores de las instalaciones, mediante la realización de cursos, y difundir mediante jornadas técnicas las experiencias de certificación energética de edificios acumuladas en otros países europeos en donde ésta ya ha sido implantada.

31. — Uno de los aspectos básicos para el desarrollo económico de las empresas es la creación de un clima de investigación tecnológica, que permita incorporar constantemente las innovaciones que se van produciendo.

De acuerdo con la experiencia existente, la concentración

de empresas pequeñas, innovadoras y en sectores tecnológicos punta, permite una sinergia importante.

En muchos casos son profesionales altamente cualificados, que necesitan una serie de servicios comunes para desarrollar su actividad.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a la creación de tecnópolis o parques tecnológicos que ubiquen a empresas con las características descritas, que permitan un elevado grado de desarrollo tecnológico.

Igualmente se propone la creación o desarrollo de Centros de Investigación y apoyo a las empresas en los diversos sectores productivos.

32. — La investigación y desarrollo tecnológico y la innovación son de vital importancia para el desarrollo económico de las empresas y mejora de la competitividad ante el nuevo marco mundial y europeo.

Cuántas ayudas se den en este sentido van a potenciar a determinadas empresas y hacerlas más fuertes, teniendo un efecto de arrastre de otras menos innovadoras del sector.

Autonomías limítrofes han tenido ayudas a la inversión, lo que les ha permitido crear un tejido industrial fuerte, por lo que se parte con un cierto retraso que es necesario recuperar.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General al establecimiento de una línea de ayudas a las empresas, dirigida a:

- Innovación tecnológica.
- Incorporación de diseño en los productos y procesos.
- Investigación y desarrollo tecnológico.
- Calidad industrial.
- Creación de laboratorios.

33. — La consideración del turismo como el sector alternativo-complementario de amplias zonas de Aragón, donde se produce una pérdida de población debido a la insuficiencia de la renta del sector agrícola-ganadero, hace necesario plantearse la puesta en marcha de un Plan de turismo rural, en aquellas comarcas que, disponiendo de recursos base para cierto desarrollo turístico, éste no se ha producido por diversas causas.

De las experiencias de otras regiones y países, se constatan dos hechos:

- La necesidad de que la población local haga suyo el proyecto y participe directamente en su gestión.

- Que exista una concentración de esfuerzo suficiente en una zona concreta para que el proyecto fructifique.

Con estas ideas, surge el Plan de turismo rural, que en una primera fase se concreta en las zonas de Maestrazgo-Gúdar-Javalambre y Ribagorza-Sobrarbe, para continuar en sucesivos períodos a las zonas de Altas Cinco Villas, Tarazona y Moncayo y otras comarcas de Aragón.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que articule ayudas financieras para estimular la reforma de viviendas rurales para su mejora y modernización; estas ayudas se concretarían en subvenciones a fondo perdido y créditos subvencionados.

5.6. Varios

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón con motivo del debate de las conclusiones elaboradas por la Comisión parlamentaria de investigación sobre los posibles efectos contaminantes de la industria INQUINOSA, en Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Cortes de Aragón, con motivo del debate sobre las conclusiones elaboradas por la Comisión parlamentaria de investigación sobre los posibles efectos contaminantes de la industria INQUINOSA, en Sabiñánigo, han aprobado, en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 1989, las resoluciones que se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de julio de 1989.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las Cortes de Aragón, con motivo del debate de las conclusiones elaboradas por la Comisión parlamentaria de investigación sobre los posibles efectos contaminantes de la industria INQUINOSA, en Sabiñánigo, han aprobado, en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 1989, lo siguiente:

1. — Instar a la Diputación General de Aragón a arbitrar las medidas que permitan eliminar la contaminación ocasionada por las aproximadamente 100.000 toneladas vertidas en los últimos años de HCH, y a, en colaboración, en su caso, con el Ayuntamiento de Sabiñánigo y la Confederación Hidrográfica del Ebro, proponer soluciones definitivas en el plazo máximo de nueve meses a la contaminación ocasionada por dichos vertidos.

2. — La Comisión expresa su acuerdo con la decisión tomada por el Gobierno regional de prohibir nuevos vertidos y almacenamiento de HCH a partir del 1 de junio de 1989.

3. — Instar al Gobierno regional a solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el «Estudio de la problemática de los residuos tóxicos y peligrosos de la cuenca alta del río Gállego», que deberá ser remitido a estas Cortes. Si del mismo se desprendiera una contaminación superior a la tolerable, la Diputación General de Aragón, en el ámbito de sus competencias, deberá adoptar las medidas oportunas.

4. — Requerir a la Diputación General de Aragón para que investigue la posible existencia de responsabilidad civil o penal en la actuación desarrollada por la empresa INQUINOSA en relación con el vertido de residuos de la fabricación de lindano, dando traslado, en su caso, a las autoridades competentes.

5. — Considerando que el proceso de *cracking* térmico podría ser la alternativa más idónea para la transformación de residuos de HCH en otros productos y residuos de más fácil manejo, la Comisión insta a la Diputación General de Aragón a:

a) Certificar la validez tecnológica del proceso de *cracking* térmico proyectado por la empresa INQUINOSA en su factoría de Sabiñánigo como paso previo a su puesta en funcionamiento.

b) Tanto durante el período de prueba como en su posterior funcionamiento, deberán ser controladas analíticamente las emisiones de los posibles contaminantes, de forma que su nivel permanezca inferior al autorizado por la legislación vigente. Especialmente, se controlará:

— Emisión al aire, suelo o agua de HCH técnico, cloruro de hidrógeno, TCB técnico y metanol.

— Ausencia de dioxinas detectables con métodos de análisis de hasta un PPB, en los subproductos de la reacción: cloruro de hidrógeno y TCB técnico.

— En los lodos y residuos sólidos derivados del proceso y destinados a incineración, el contenido en dioxinas y asimilados no podrá exceder de lo autorizado por la normativa estatal para estos fines a las empresas incineradoras.

— En ausencia de legislación respecto a la contaminación provocada por emisiones de dioxinas y asimilados en aire, agua o suelo, ésta no deberá sobrepasar los límites recomendados por organismos internacionales.

c) La Diputación General de Aragón fijará la periodicidad de los controles analíticos.

6. — La Diputación General de Aragón verificará periódicamente que todos los controles industriales del proceso, tales como presión, temperatura, ausencia de oxígeno, etc., cumplen lo especificado en el proyecto e informe de impacto ambiental. Asimismo, se asegurará que la descarga de residuos sólidos o lodos provenientes de los reactores sea totalmente mecanizada y se produzca sin contacto directo con los trabajadores.

7. — La Diputación General de Aragón fijará las cantidades máximas de almacenamiento en la planta de TCB técnico, cloruro de hidrógeno y lodos y residuos, así como las condiciones de seguridad y estanqueidad de los depósitos.

8. — Todas las aguas susceptibles de estar contaminadas, incluyendo, en su caso, las pluviales, deberán ser depuradas.

9. — Todas las posibles emergencias derivadas de alteraciones en el proceso de fabricación deberán estar contempladas en un plan de seguridad y medidas correctoras. Especialmente: sobrepresión, calentamiento, corrosión del reactor, fugas en tuberías del circuito, niveles de HCH y metanol.

10. — Instar a la Diputación General de Aragón para que exija a la empresa la realización del necesario reciclaje profesional de los trabajadores de INQUINOSA sobre el conocimiento, precauciones y manejo de los nuevos productos e instalaciones de la planta de *cracking* térmico y extremar

las medidas de vigilancia de la higiene y salud laboral de los mismos.

11. — Ante la ausencia de legislación sobre niveles de dioxinas o productos similares, se insta a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones necesarias cerca del Gobierno central al objeto de que éste proceda a regular los citados niveles, recabando la necesaria información técnica.

12. — Solicitar de la Diputación General de Aragón la elaboración de un inventario de vertidos industriales para que en el marco de la Ley de residuos tóxicos y peligrosos se prepare un plan regional de los mismos.

13. — Manifestar el respeto y apoyo a la labor de denuncia de posibles delitos ecológicos, desarrollada por los grupos ecologistas.

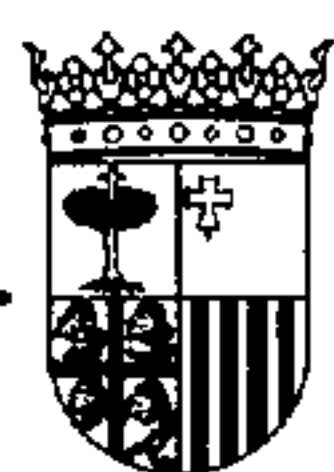
14. — Instar a la Diputación General de Aragón para que dote a los laboratorios dependientes de ella (Aula Dei, ITA, etc.) de los medios humanos y materiales que permitan atender la creciente complejidad de las técnicas analíticas de los elementos contaminantes, con el fin de lograr una adecuada protección del medio ambiente.

15. — Instar a la Diputación General de Aragón a que solicite de la Administración central del Estado el traspaso de todas las competencias relativas a la preservación del medio ambiente natural o, en su defecto, la gestión de las mismas.

16. — Dado que no se han podido concluir los trabajos en relación con la eliminación de los vertidos existentes, se considera necesario que durante el próximo período de sesiones continúen los trabajos sobre los mismos.(start-und)

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón

**BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON**

Precio del ejemplar: 135 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.